



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



## “Deuda Pública del Estado de Jalisco, 1993-2016”



Elaborado por:  
M. en E. Reyes Tépatch Marcial  
Investigador Parlamentario

C Martha Amador Quintero  
Analista

**Agosto, 2017**

Av. Congreso de la Unión Núm. 66; Col. El Parque; Delegación. Venustiano Carranza;  
C.P. 15969, Ciudad de México, Teléfono: 50 36 00 00 ext. 67027 y 67035;  
Fax: 5628-1300 ext.4726.

E. mail: [reyes.tepatch@congreso.gob.mx](mailto:reyes.tepatch@congreso.gob.mx)

## Índice General

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
<b>Presentación</b>	<b>3</b>
<b>1. Marco conceptual y jurídico de la deuda pública estatal</b>	<b>3</b>
<b>2. Saldo de la deuda pública</b>	<b>6</b>
<b>2.1. Saldo histórico de la deuda pública</b>	<b>8</b>
<b>2.2. Deuda pública estatal en el contexto nacional</b>	<b>14</b>
<b>2.3. Plazos de vencimiento y tasas de interés</b>	<b>16</b>
<b>2.4. Deuda y su relación con el PIBE y la tasa de interés</b>	<b>18</b>
<b>3. Deuda pública municipal</b>	<b>23</b>
<b>Conclusiones</b>	<b>29</b>
<b>Anexo Estadístico Estatal</b>	<b>30</b>
<b>Anexo Estadístico Municipal</b>	<b>40</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>44</b>

## Presentación

La Subdirección de Análisis Económico adscrita a la Dirección de los Servicios de Investigación y Análisis de la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis, como un órgano técnico de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, realizó este estudio que tiene como objetivo describir los indicadores de deuda pública contratada por las administraciones públicas estatales y municipales y sus respectivos organismos del Estado de Jalisco.

El propósito de este análisis es coadyuvar en los trabajos relacionados con la política de financiamiento público de las Entidades Federativa del país, que llevan a cabo diversos actores y órganos legislativos que conforman la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión.

Para la elaboración de este estudio, los datos se obtuvieron de la base de datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), es información oficial que se reporta en el portal del *Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios* de esta Dependencia del Gobierno Federal. Los datos corresponden a diciembre del 2016.

### 1. Marco conceptual y jurídico de la deuda pública estatal

De acuerdo con *el Diccionario de la Real Academia Española* [junio del 2012], la palabra deuda tiene su raíz latina *debita*, que define la obligación que un sujeto tiene de reintegrar, satisfacer o pagar, especialmente dinero. Público, del latín *publicus*, es un adjetivo que refiere a aquello perteneciente a todo el pueblo.

De estas dos raíces etimológicas, se construye la noción de deuda pública como el conjunto de deudas que mantiene el Estado frente a otro país o particulares. Es un mecanismo para obtener recursos financieros a través de la emisión de títulos de valores.

Algunos rasgos característicos de la deuda pública están relacionados con la necesidad que tiene el Estado para contraerla con el objeto de solucionar problemas de liquidez (hacer frente a sus necesidades de gasto corriente) o para financiar proyectos productivos de mediano o largo plazo. Puede ser contraída por la administración municipal, estatal o nacional. En su contratación, el Estado promete un pago futuro con intereses, según los plazos estipulados. La emisión de deuda pública, al igual que la creación de dinero e impuestos, son medios que tiene el Estado para financiar sus actividades.

Desde la óptica jurídica, la deuda de los estados, la Ciudad de México y los municipios del país está regulada en dos artículos de *la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución)*:

El artículo 73, fracción VIII, numerales 2o, 3o y 4o, establece:

El Congreso de la Unión tiene facultad para:

1o...

2o. Aprobar anualmente los montos de endeudamiento que deberán incluirse en la ley de ingresos, que en su caso requiera el Gobierno de la Ciudad de México y las entidades de su sector público, conforme a las bases de la ley correspondiente...

3o. Establecer en las leyes las bases generales, para que los Estados, la Ciudad de México y los Municipios puedan incurrir en endeudamiento; los límites y modalidades bajo los cuales dichos órdenes de gobierno podrán afectar sus respectivas participaciones para cubrir los empréstitos y obligaciones de pago que contraigan; la obligación de dichos órdenes de gobierno de inscribir y publicar la totalidad de sus empréstitos y obligaciones de pago en un registro público único, de manera oportuna y transparente; un sistema de alertas sobre el manejo de la deuda; ...

4o. El Congreso de la Unión, a través de la comisión legislativa bicameral competente, analizará la estrategia de ajuste para fortalecer las finanzas públicas de los Estados, planteada en los convenios que pretendan celebrar con el Gobierno Federal para obtener garantías y, en su caso, emitirá las observaciones que estime pertinentes en un plazo máximo de quince días hábiles, inclusive durante los períodos de receso del Congreso de la Unión. Lo anterior aplicará en el caso de los Estados que tengan niveles elevados de deuda en los términos de la ley. Asimismo, de manera inmediata a la suscripción del convenio correspondiente, será informado de la estrategia de ajuste para los Municipios que se encuentren en el mismo supuesto, así como de los convenios que, en su caso, celebren los Estados que no tengan un nivel elevado de deuda.

Por su parte, el artículo 117, fracción VIII de la Constitución, establece que los Estados no pueden, en ningún caso:

Contraer directa o indirectamente obligaciones o empréstitos con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares extranjeros, o cuando deban pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional. Los Estados y Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos y, en el caso de los Estados, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los Municipios. Lo anterior, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en la ley correspondiente, en el marco de lo previsto en esta Constitución, y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas aprueben. Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública. En ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente.

Las legislaturas locales, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, deberán autorizar los montos máximos para, en las mejores condiciones del mercado, contratar dichos empréstitos y obligaciones, previo

análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago.

Sin perjuicio de lo anterior, los Estados y Municipios podrán contratar obligaciones para cubrir sus necesidades de corto plazo, sin rebasar los límites máximos y condiciones que establezca la ley general que expida el Congreso de la Unión. Las obligaciones a corto plazo, deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del periodo de gobierno correspondiente y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante esos últimos tres meses.

Las leyes que regulan la deuda pública en las Entidades Federativas del país tienen dos rasgos comunes: primero, que los empréstitos o créditos contratados por los Gobiernos Estatales o Municipales deberán destinarse a inversiones públicas productivas, prohibiendo implícitamente destinarla para el financiamiento del gasto corriente; segundo, la autorización del financiamiento público es responsabilidad de los respectivos Congresos Locales, quien en uso de sus facultades aprueban los programas financieros del Gobierno Estatal con una mayoría calificada (dos terceras partes de sus miembros presentes), fijando restricciones al endeudamiento en función de variables de tipo fiscal y financiero.

Taxonómicamente, la deuda pública de los estados puede ser directa, que es la contratada por el Gobierno del Estado o el Municipio, y la indirecta que es contraída por los organismos y empresas estatales y municipales. Sin embargo, en algunos casos la deuda indirecta es considerada como contingente cuando el Estado o el Municipio funge como aval; en otros se distingue claramente entre la deuda estatal y municipal directa y contingente, en la que esta última es la que deviene de sus organismos y empresas bajo su control, por lo que no necesariamente es avalada por el Gobierno Estatal o Municipal.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) (2011, p. 25), con base en la revisión del marco jurídico estatal, definió la deuda pública de las entidades federativas como las obligaciones de pasivo, directas o contingentes (también llamadas en algunos casos indirectas) derivadas de financiamientos a cargo del Gobierno del Estado, de los Municipios, de los organismos públicos estatales o municipales, las empresas de participación estatal o municipal mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea alguna de las entidades públicas antes señaladas.

El cuadro número 1, se definen algunos rasgos conceptuales que diferencian la deuda pública del Gobierno Central y la que contratan las Entidades Federativas.

<b>Cuadro No. 1. Características de la deuda pública del Gobierno Central y de las Entidades Federativas.</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Gobierno Central</b>	<b>Entidades Federativas</b>
Origen de los acreedores	Interno o externo	Interno
Moneda autorizada para contratar	Nacional y extranjera	Nacional
Poder responsable de Aprobar la contratación	Congreso de la Unión, y excepcionalmente para la Ciudad de México	Congresos Locales (con excepción de la Ciudad de México).
Destino de los recursos	Inversión pública productiva	Inversión pública productiva

Elaboración propia con información de los marcos jurídicos federal y locales de deuda pública.

## 2. Saldo de la deuda pública

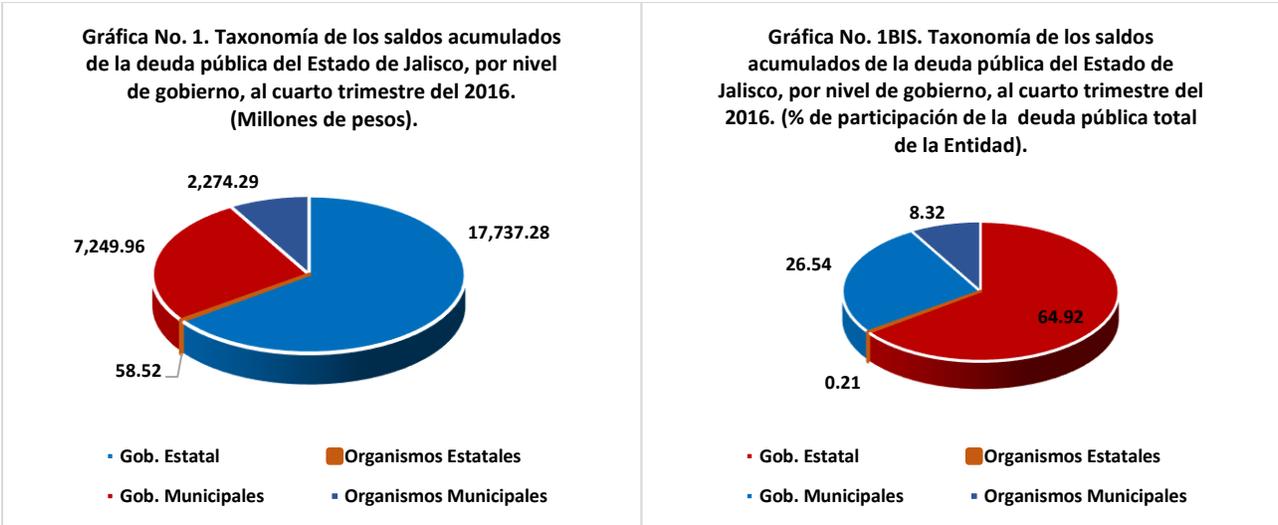
El estado de Jalisco colinda al norte con Nayarit, Zacatecas y Aguascalientes; al este con Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí, Guanajuato y Michoacán; al sur con Michoacán, Colima, el Océano Pacífico y Nayarit. La capital es la Ciudad de Guadalajara. Tiene una extensión territorial de 80 mil 137 km<sup>2</sup>, el 4.01% de la superficie del territorio nacional.

De acuerdo con los *Tabulados de la Encuesta Inter-censal* del INEGI, en el año 2015 habitaban en esta Entidad 7 millones 844 mil 830 habitantes, igual al 6.6% del total del país, su distribución poblacional es 87% urbana y 13% rural. Destaca que el 18.61% de sus habitantes se ubican en Guadalajara y 16.98% lo hace en el Zapopan.

<b>Cuadro No. 2. Distribución de la población en los municipios del Estado de Jalisco, 2015. (Número de habitantes y participación % en la población total).</b>		
<b>Municipio</b>	<b>Población total</b>	<b>Participación %</b>
Guadalajara	1,460,148	18.61
Zapopan	1,332,272	16.98
Tlaquepaque	664,193	8.47
Tlajomulco	549,442	7.00
Tonalá	536,111	6.83
Puerto Vallarta	275,640	3.51
El Salto	183,437	2.34
Lagos de Moreno	164,981	2.10
Tepatitlán	141,322	1.80
Zapotlán	105,423	1.34
Ocotlán	99,461	1.27
Tala	80,365	1.02
Arandas	77,116	0.98
SJ de los Lagos	69,725	0.89
Zapotlanejo	68,519	0.87
Resto de municipios	2,036,675	25.96
<b>Total del Estado</b>	<b>7,844,830</b>	<b>100.00</b>

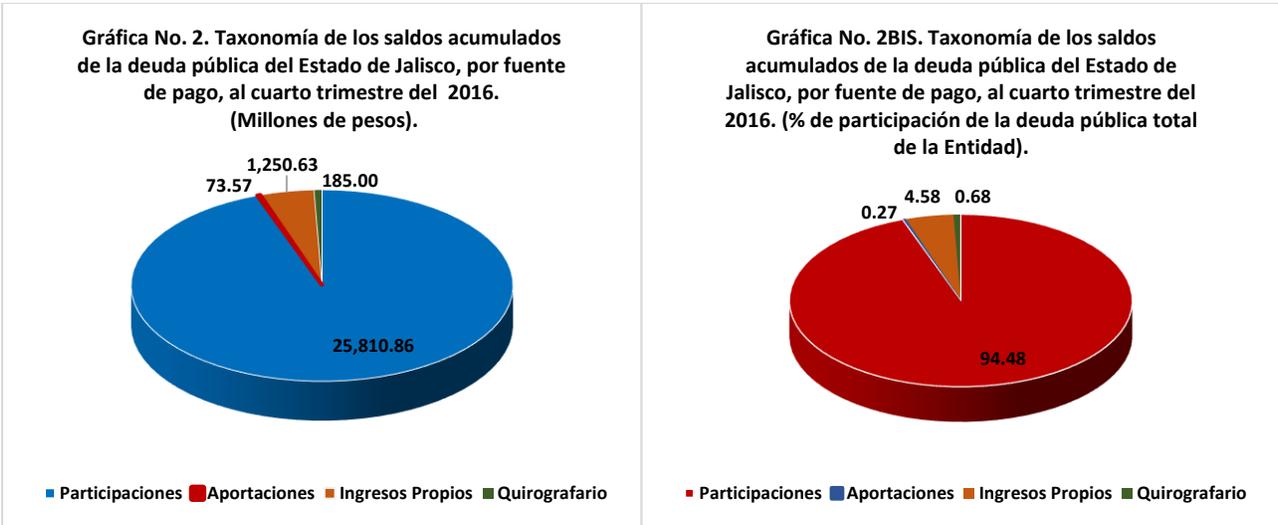
Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Inter-censal 2015.

Respecto al saldo de la deuda pública del Estado de Jalisco al cierre del 2016, ésta se estimó en 27 mil 320.06 mdp. De acuerdo con la gráfica 1 y 1BIS, del análisis de la taxonomía del financiamiento de esta Entidad por tipo de acreditado, se observa que 17 mil 795.80 mdp fueron contratados por el Gobierno del Estado y sus organismos estatales y 9 mil 524.25 mdp se originaron en los municipios y sus organismos municipales, lo que representa el 65.14% y el 34.86% de la deuda total estatal, respectivamente.



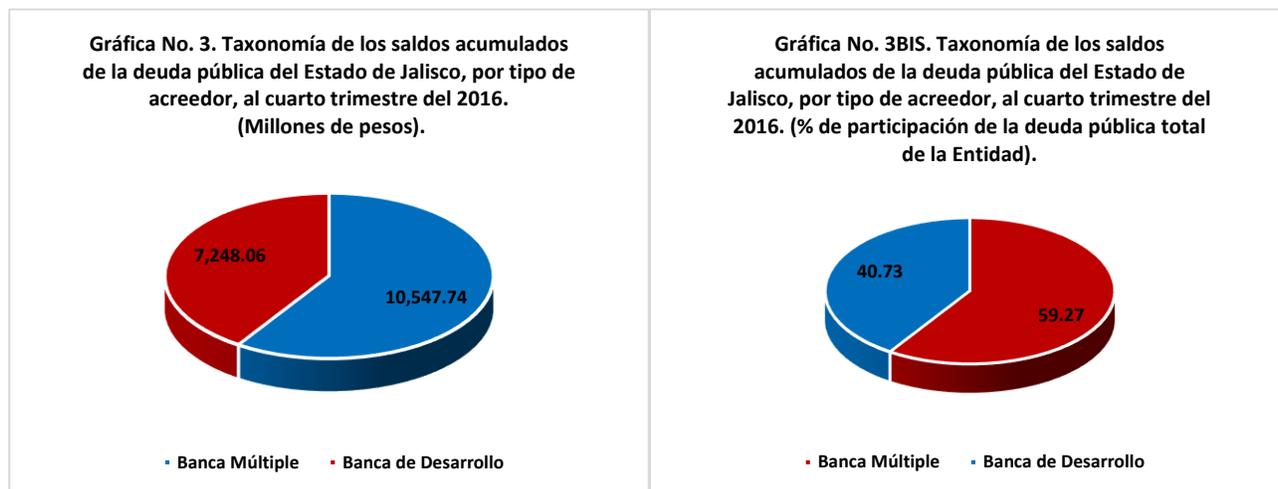
Si el análisis de la deuda de la Entidad se realiza considerando la fuente de pago, de acuerdo con la gráfica número 2 y 2BIS, se observa que al cierre del 2016, del saldo acumulado, 25 mil 810.86 mdp estaban garantizados con participaciones federales que le corresponde a la Entidad, 73.57 mdp con aportaciones federales, 1 mil 250.63 mdp con ingresos propios y 185.00 mdp con préstamos quirografarios. Es decir que en términos relativos el 94.48% del financiamiento se obtuvo con cargo al flujo de participaciones, 0.27% a las aportaciones, 4.58% a los ingresos propios y 0.68% con préstamos quirografarios.

Un préstamo quirografario es una operación de financiamiento para afrontar compromisos de corto plazo u oportunidades de negocio. Es un préstamo directo para cubrir necesidades transitorias de tesorería, que se suscribe mediante uno o varios pagarés y con la concurrencia de uno o más avales.



En las gráficas 3 y 3BIS se expone el análisis de la deuda pública del Estado por tipo de acreedor. Al cierre del 2016, la banca múltiple fue la principal fuente

crediticia de la Entidad con 10 mil 547.74 mdp, representando el 59.27% de la deuda total del Estado y la banca de desarrollo participó con 7 mil 248.06 mdp, equivalente al 40.73%.



## 2.1. Saldo histórico de la deuda pública

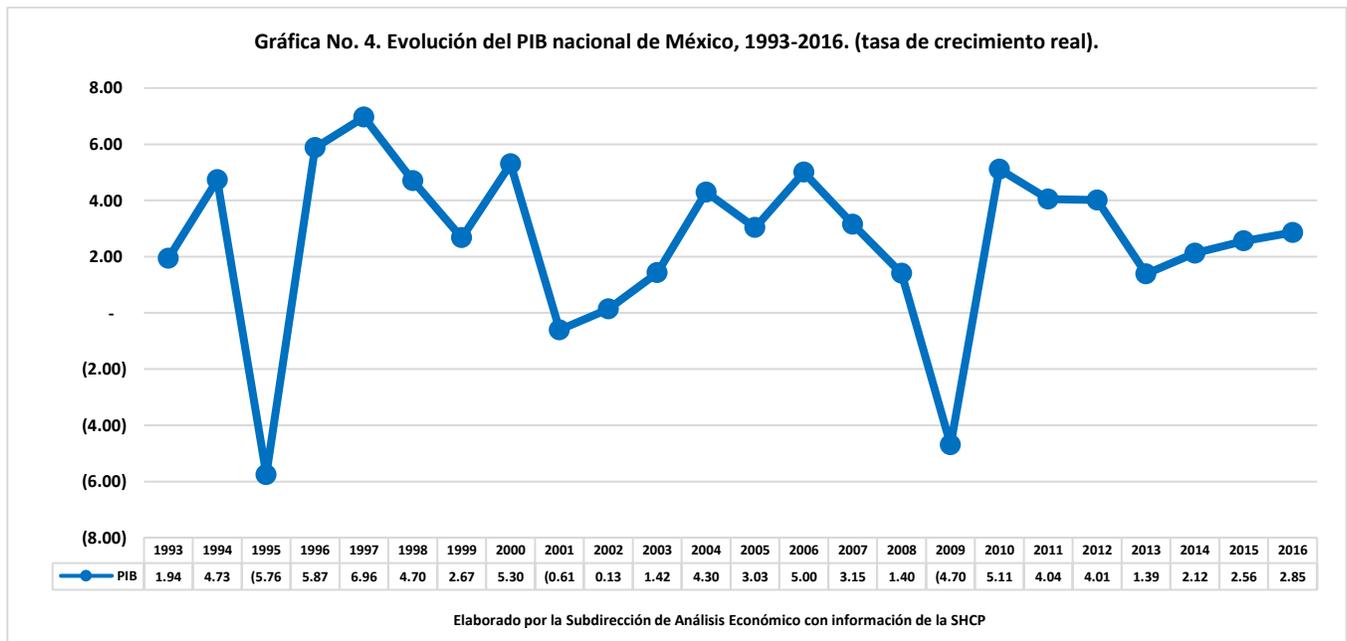
Otra manera de analizar la deuda pública de esta Entidad es observando su evolución en el tiempo, para identificar los periodos de mayor expansión. Para ello, correlacionaremos sus niveles de contratación con el Producto Interno Bruto (PIB) nacional, para distinguir si en los periodos recesivos de la economía nacional, el Gobiernos de la Entidad contrajo mayores empréstitos en el mercado financiero local.

De acuerdo con la gráfica número 4, durante el periodo de 1993-2016, la economía nacional ha presentado cuatro etapas recesivas explicadas por un shock de origen interno y tres externos, con fuertes impactos a nivel global y local:

- La primera se presentó en 1995, con la crisis de los tesobonos y la devaluación del peso de nuestro país, que generó una caída del PIB del 5.7% en términos reales;
- La segunda fue en el 2001, debido al derribamiento de la *World Trade Center (WTC)* de Nueva York, el principal centro de negocios de los Estados Unidos, que afectó el flujo comercial y de inversiones a nivel global, el crecimiento de nuestra economía fue de 0.61% en ese año;
- La tercera se registró en el 2009, relacionado con la crisis de los *Subprime* en el sector de la vivienda de los Estados Unidos, que también incidió adversamente en la expansión económica nacional, la cual se contrajo en 4.70%.

d. La cuarta, se relacionada con la crisis de sobre-endeudamiento de los países de la periferia Europea, que inició en el año 2010-2011 y se ligó a los efectos recesivos del problema de los *Subprime* en los Estados Unidos, generando una desaceleración del PIB nacional que creció al 1.39% en el 2013, un nivel relativamente bajo.

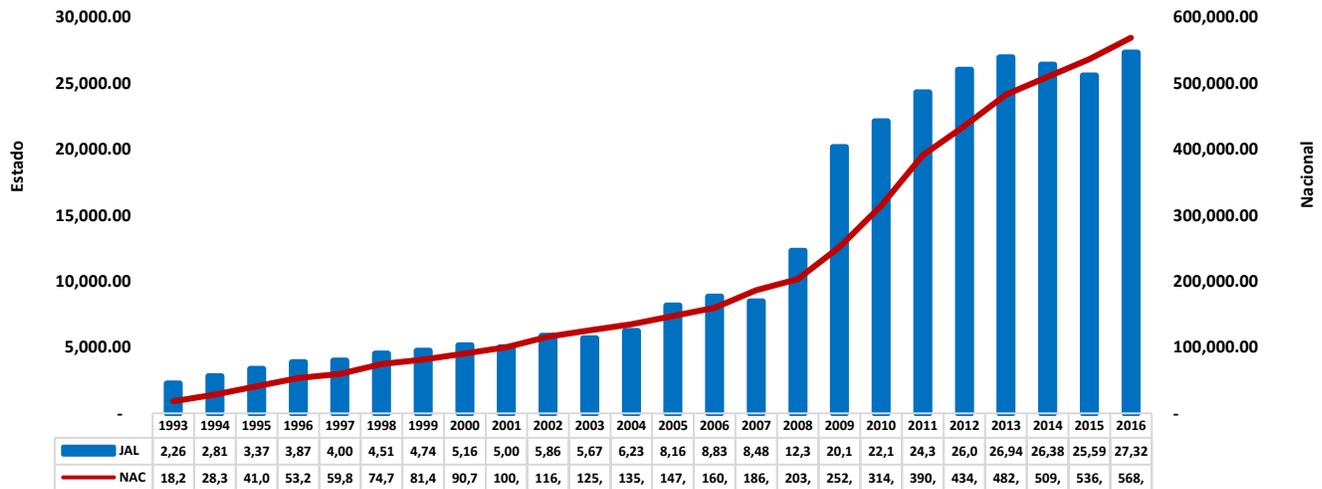
Observamos en la gráfica número 4 que la crisis interna de 1995 y los tres shocks externos que provinieron de los Estados Unidos (2001 y 2009) y Europa (2010-2011) llevaron a nuestra economía a periodos recesivos, caracterizados por crecimientos reales negativos.



La gráfica número 5, muestra que en pesos corrientes, el saldo acumulado nominal del flujo de financiamiento público del Estado pasó de 2 mil 260.80 mdp en 1993 a 27 mil 320.1 mdp al cierre del 2016. Para este mismo periodo, la deuda pública contratada por todas las Entidades Federativas del país pasó de 18 mil 278.2 mdp a 568 mil 591.84 mdp, nótese que los flujos de endeudamiento de ambos niveles de gobierno crecieron de manera paralela.

También muestra que el crecimiento de los saldos acumulados de la deuda del Estado inició en el año 2008, cuando se incrementó a 12 mil 309.8 mdp, en el 2011 pasó a 24 mil 309.01 mdp, en el 2013 a 26 mil 944.6 mdp, para el 2016 fue de 27 mil 320.1.

Gráfica No. 5. Evolución de los saldos acumulados de la deuda pública estatal y municipal de México y de Jalisco, 1993-2016. (Millones de pesos).



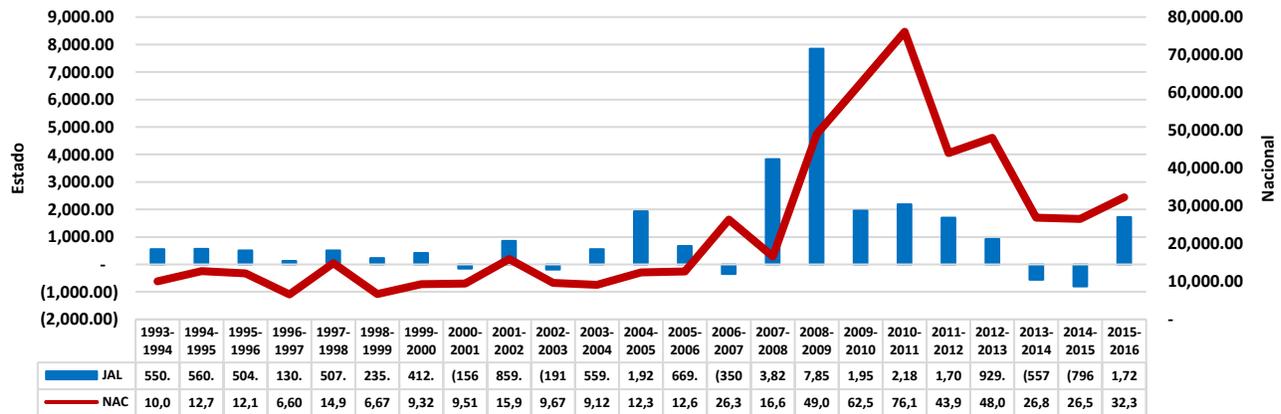
Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información de la SHCP

En la gráfica número 6, se expone que la deuda pública de este Estado se incrementó en el periodo del 2007-2008, coincidiendo con la crisis de los *Subprime*, contratándose 3 mil 829.50 mdp de nuevos empréstitos, entre el 2008-2009 en 7 mil 853.50 mdp, entre el 2010-2011 se contrataron 2 mil 186.11 mdp y para 2015-2016 se contrató 1 mil 729.32 mdp.

Nótese que los incrementos del endeudamiento de esta Entidad Federativa coinciden con la recesión de la economía nacional del 2009, la cual tuvo su origen en los shocks externos provenientes de la economía norteamericana (el problema de los *Subprime*) y por la crisis financiera de los países de la periferia de Europa.

El sobreendeudamiento no fue exclusivo de este Estado, los flujos de financiamiento del conjunto de las entidades federativas del país crecieron de manera significativa en estos años, los que nos permite afirmar que esta administración pública local y la mayoría de los Gobiernos estatales del país enfrentaron las etapas recesivas de la economía nacional provocadas por los shocks financieros de origen externo contratando crecientes flujos de financiamiento.

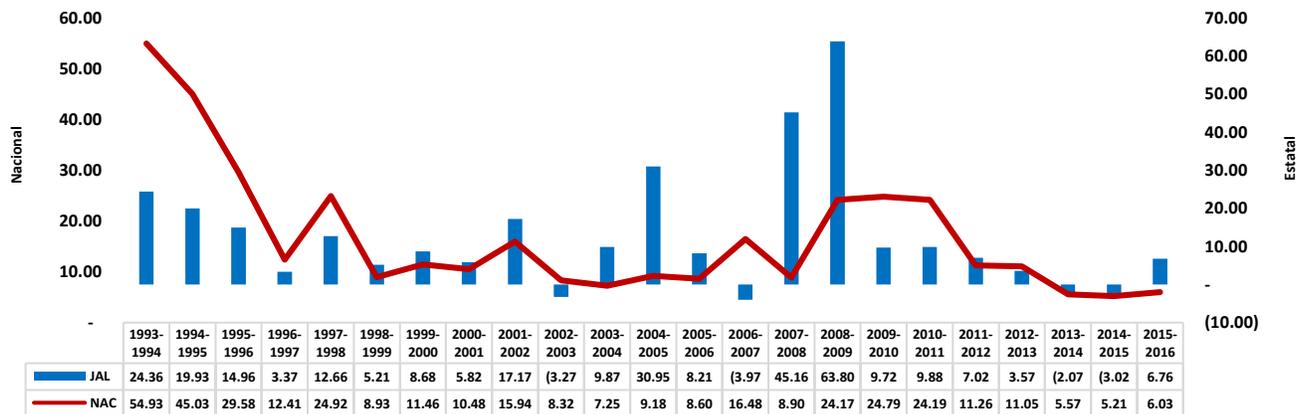
**Gráfica No. 6. Cambios de la deuda pública estatal y municipal de México y de Jalisco, 1993-2016.**  
(Millones de pesos).



Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información de la SHCP

En la gráfica número 7 se describe su tasa de crecimiento real. Se destaca que entre el 2007-2008 sus flujos aumentaron en 45.16% y entre el 2008-2009 las obligaciones financieras de esta Entidad y sus municipios crecieron en 63.80%. Particularmente, para el periodo 2014-2015 su endeudamiento se redujo en 3.02% y en el 2015-2016 se incrementó en 6.76%.

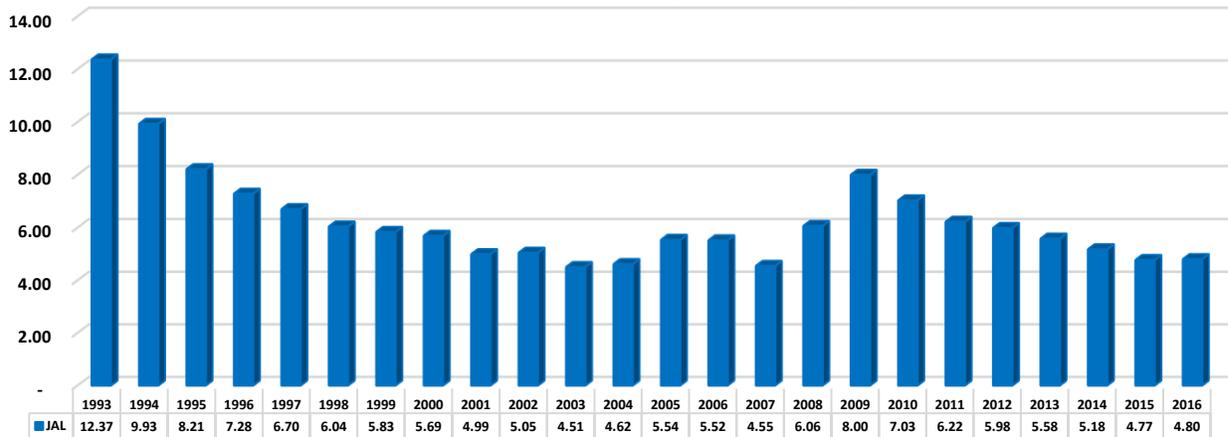
**Gráfica No. 7. Evolución de los saldos acumulados de la deuda pública estatal y municipal de México y de Jalisco, 1993-2016. (Tasa de crecimiento anualizada).**



Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información de la SHCP

De acuerdo con la gráfica número 8, a partir del 2009, la deuda de este Estado ha reducido su participación en el saldo acumulado del financiamiento público global de las entidades federativas del país, en ese año representó el 8%, al cierre del 2016 fue equivalente al 4.80% de la deuda pública del conjunto de los Estados y municipios del país, lo que significa que por cada 100 pesos de financiamiento que contrataron las administraciones públicas Sub-nacionales, 4.80 pesos en promedio fueron adquiridos por el Gobierno Central y los municipales de esta Entidad Federativa.

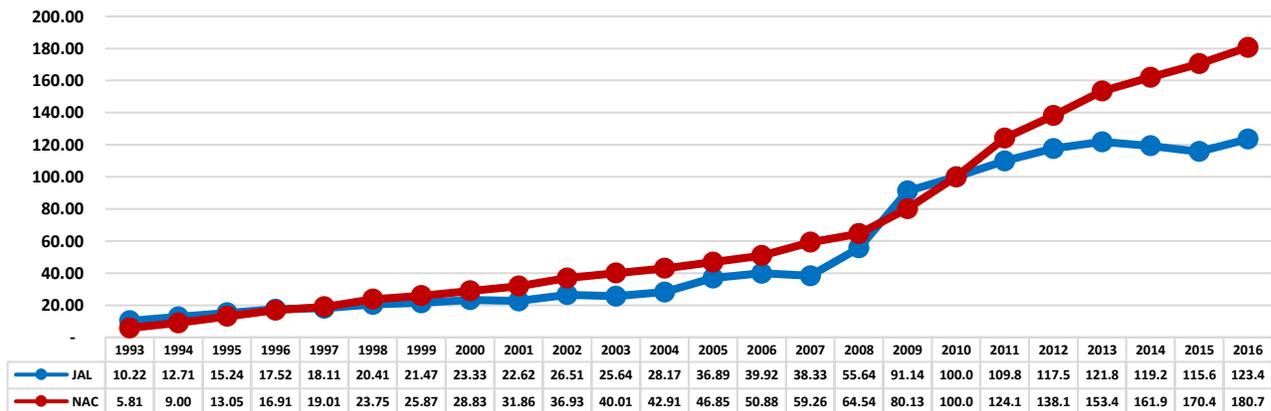
**Gráfica No. 8. Participación de la deuda pública de Jalisco en la deuda pública total contratada por las entidades federativas de México, 1993-2016. (% de participación).**



Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información de la SHCP

En la gráfica número 9, se observa la tasa de crecimiento de la deuda pública del Estado confrontada con el financiamiento del conjunto de las Entidades Federativas del país, tomando como año base el 2010. En ella observamos que los flujos de endeudamiento en Jalisco pasaron del 100% al 123.49% al cierre del 2016. Subrayando que, partir del 2011, el ritmo de crecimiento del financiamiento público de este Estado ha sido inferior al promedio nacional.

**Gráfica No. 9. Evolución de los saldos acumulados de la deuda pública estatal y municipal de México y de Jalisco, 1993-2016. (Año bse 2010=100%).**



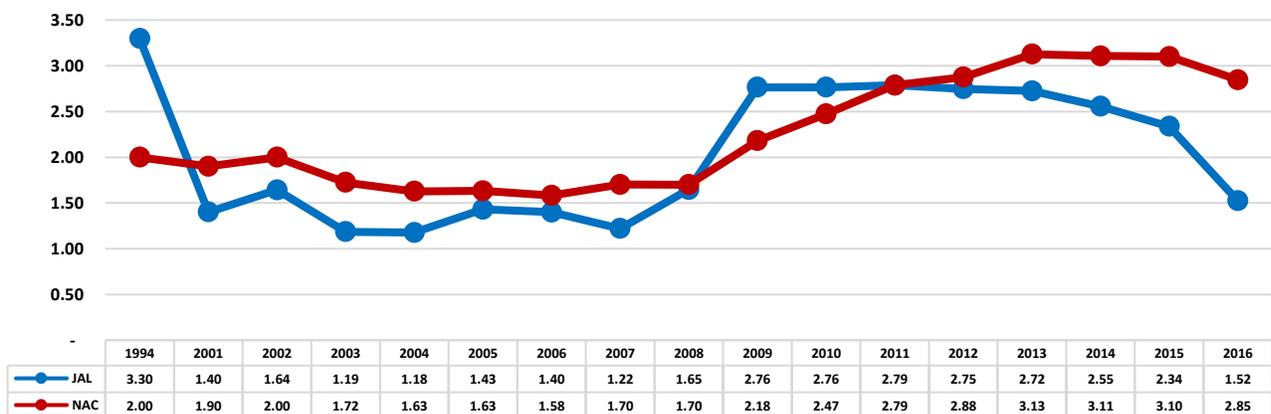
Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información de la SHCP

Existen dos indicadores que muestran el grado de vulnerabilidad financiera al que pueden incurrir los Gobiernos de las Entidades Federativas del país por apalancar sus finanzas públicas con endeudamiento: cuando se mide en función del tamaño de sus respectivas economías (% del PIB) y como proporción de sus participaciones federales.

Respecto al primer indicador, la gráfica número 10, muestra que la evolución de la deuda pública de este Estado como proporción de su propia actividad económica (PIBE) pasó del 2.76% en 2009 a 1.52% al cierre del 2016. Asimismo, a partir del año 2011, el financiamiento de esta Entidad Federativa (como % de su PIB) ha sido inferior o igual al promedio nacional. Específicamente, para el cuarto trimestre del 2016 fue equivalente al 1.52% del PIB, en tanto que el promedio nacional fue del 2.85% del PIB.

Gómez y Jiménez (*opcit*, p. 33) concluyeron que los Gobiernos Sub-nacionales de México mantienen un nivel de endeudamiento por debajo de Brasil (13% del PIB) y de Argentina (9% del PIB), sin embargo, ambas naciones lo han reducido 7 y 13% del PIB respectivamente, por el contrario, en el conjunto de las Entidades Federativas del país el financiamiento se ha estado incrementando como proporción del PIB y el PIB nacional, respectivamente. Si bien, en esta Entidad Federativa el financiamiento no se ha incrementado como proporción del PIB y el PIB

Gráfica No. 10. Evolución de los saldos acumulados de la deuda pública estatal y municipal de México y de Jalisco, 1993-2016. (% del PIBE).



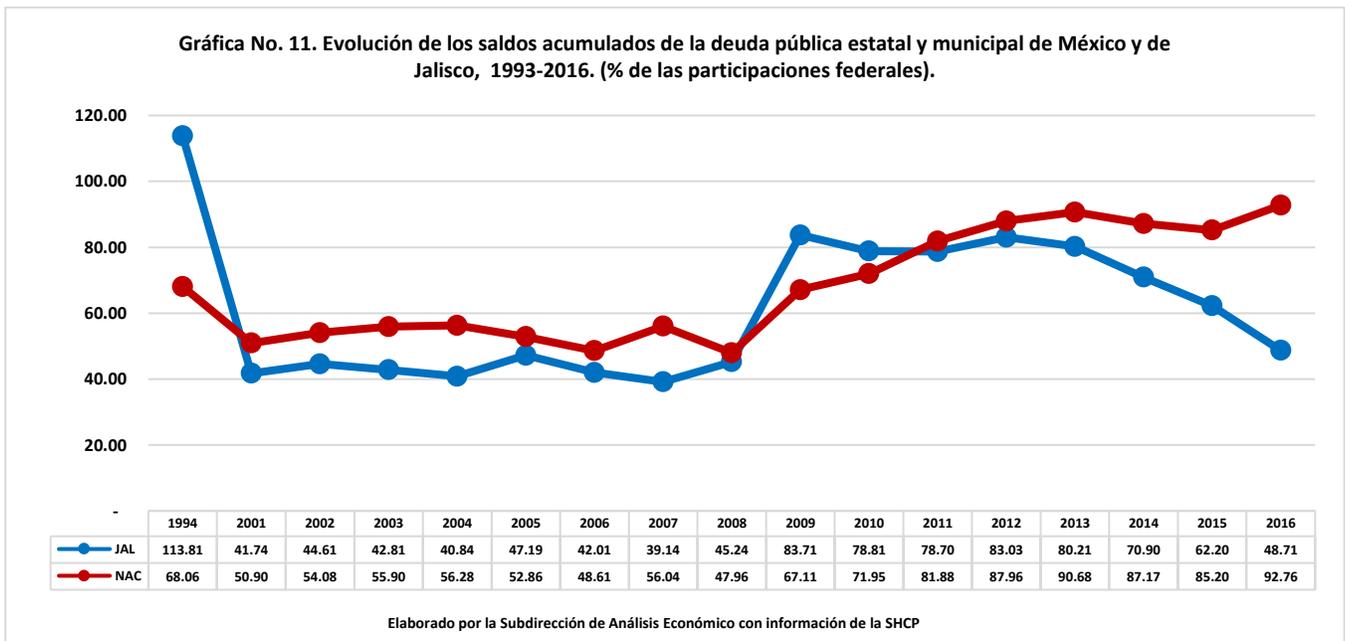
Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información de la SHCP

Respecto al segundo indicador, la relación deuda/participaciones federales, se expone que las participaciones federales son recursos que el Gobierno Central transfiere a las haciendas públicas locales por formar parte del pacto fiscal federal. Representan ingresos que los Gobiernos de los Estados pueden destinar libremente hacia los rubros que deseen priorizar, sin el condicionamiento de la Federación.

El problema es que algunos Gobiernos Locales contratan nuevas líneas de crédito comprometiendo el flujo de sus participaciones federales (*Vid. Supra* gráficas 2 y 2BIS), lo que implica que en caso de que incumplan con el pago del principal y/o del servicio, sus acreedores pueden hacer válida la garantía crediticia, exigiendo el cumplimiento de los compromisos contraídos con cargo a estas transferencias.

Garantizar el endeudamiento con el flujo de participaciones federales puede llevar a una situación de alta vulnerabilidad a las finanzas públicas locales, ya que en la medida que se destinen para pagar el principal más su servicio, se reduce la capacidad de los Gobiernos Locales para proveer los bienes y servicios públicos prioritarios para sus respectivas poblaciones, tales como la prestación de servicios de educación, salud, seguridad pública, seguridad social, combate a la pobreza, infraestructura social, entre otros importantes rubros del gasto.

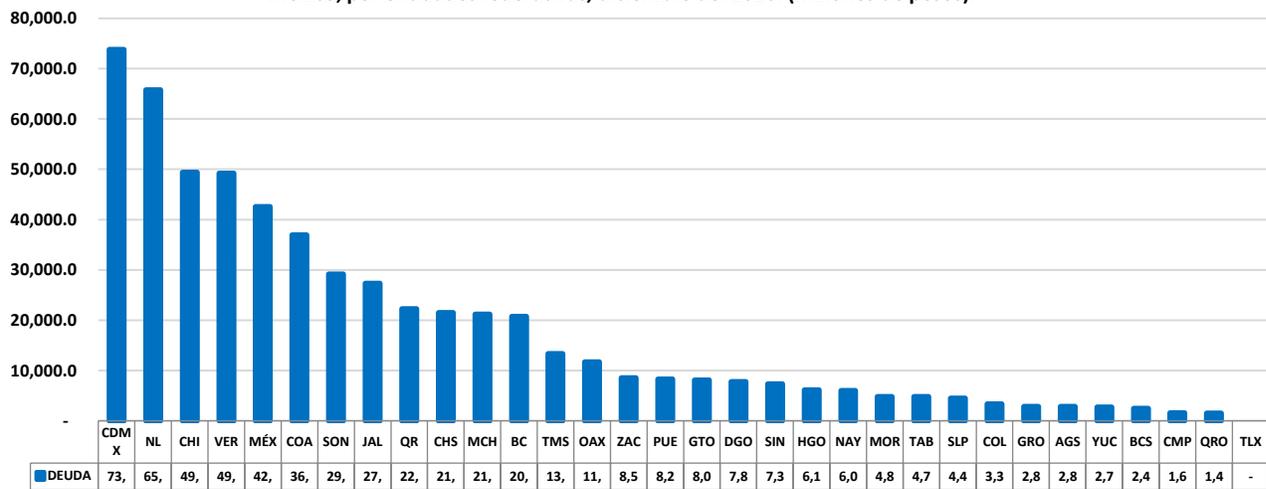
La gráfica número 11, muestra que una proporción de la deuda pública de este Estado se está garantizando con las transferencias no condicionadas. Para el periodo de 2009 al cierre del 2016 esta relación pasó del 83.71% al 48.71%. A partir del año 2011, la deuda pública de Jalisco como % de las participaciones federales ha sido inferior al promedio nacional. Específicamente, para el cierre del 2016 fue equivalente al 48.71% de sus flujos totales de participaciones, en tanto que el promedio nacional fue del 92.76%.



## 2.2. Deuda pública estatal en el contexto nacional

La gráfica número 12, muestra el análisis de la deuda pública por Entidad Federativa, se observa que en términos nominales, al cierre del 2016, la Ciudad de México fue la administración local más endeudada con 73 mil 829.3 mdp, le siguieron en orden de importancia, Nuevo León con 65 mil 807.9 mdp, Chihuahua con 49 mil 408.0 mdp, Veracruz con 49 mil 192.3 mdp, y el Estado de México con 42 mil 575.4 mdp. Jalisco ocupa el octavo lugar con 27 mil 320.1 mdp.

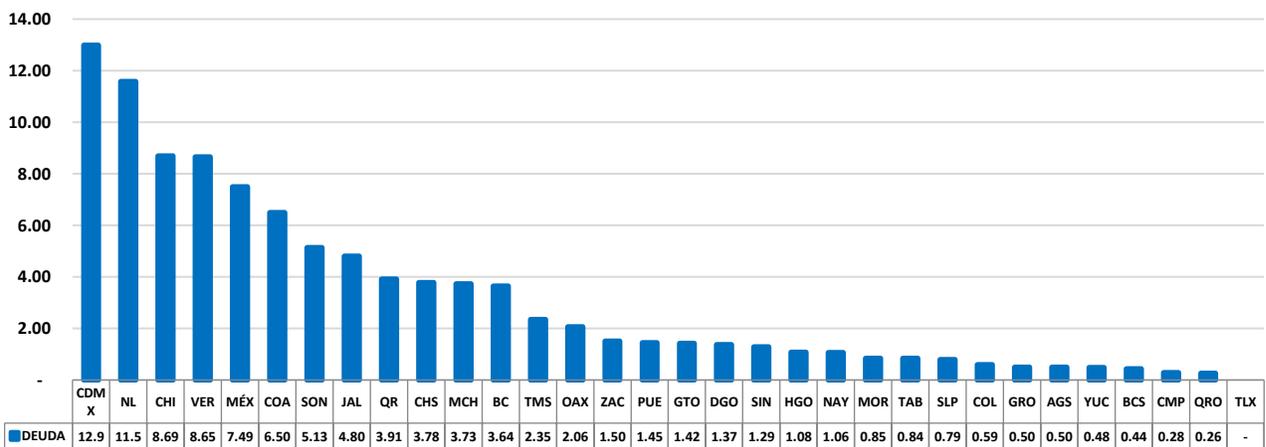
**Gráfica No. 12. Saldos de la deuda pública contratada por las administraciones estatales y municipales de México, por entidades federativas, diciembre del 2016. (Millones de pesos).**



Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información de la SHCP

Si el análisis se realiza en términos porcentuales, observamos de acuerdo con la gráfica número 13, que al cierre del 2016 la Ciudad de México concentró el 12.98% de la deuda total de las Entidades Federativas y los municipios del país, Nuevo León el 11.57%, Chihuahua el 8.69%, Veracruz el 8.65%, el Estado de México 7.49% y Jalisco concentró el 4.80%.

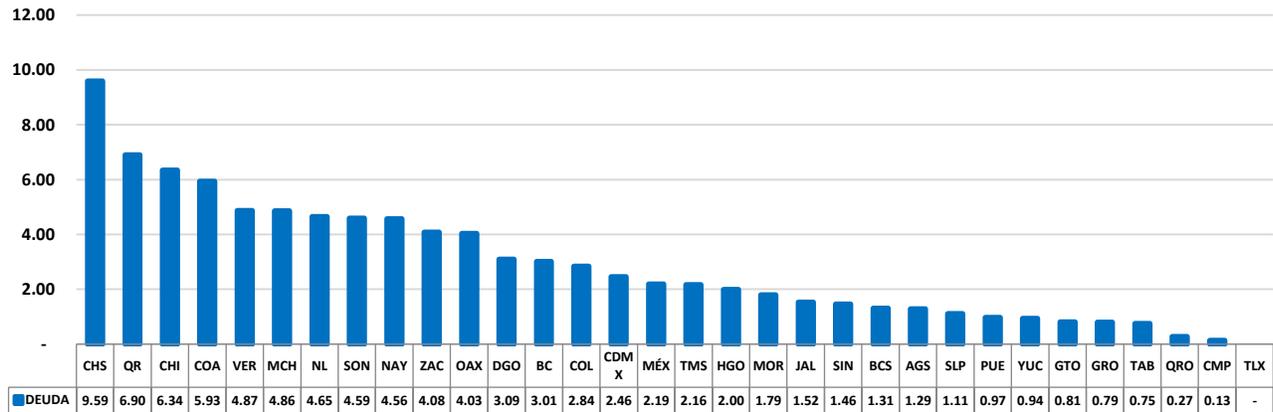
**Gráfica No. 13. Saldos de la deuda pública contratada por las administraciones estatales y municipales de México, por entidades federativas, diciembre del 2016. (% del financiamiento público total local).**



Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información de la SHCP

La gráfica número 14, muestra que cuando este endeudamiento se mide como proporción de la actividad económica, las conclusiones se modifican sensiblemente: para el cierre del 2016 Chiapas fue el Estado que tuvo el mayor endeudamiento como proporción de su PIB, representó el 9.59%, para Quintana Roo fue del 6.90%, para Chihuahua del 6.34%, para Coahuila del 5.93% y para Veracruz del 4.87%. El financiamiento de Jalisco fue equivalente al 1.52% de su PIB.

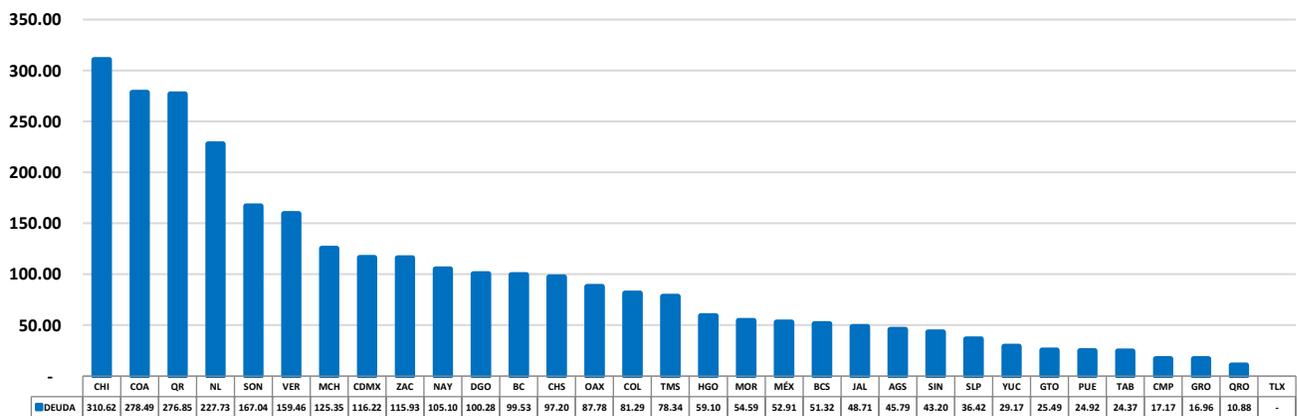
**Gráfica No. 14. Saldos de la deuda pública contratada por las administraciones estatales y municipales de México, por entidades federativas, diciembre del 2016. (% del PIBE).**



Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información de la SHCP

En la gráfica número 15, se muestra que existen 11 haciendas públicas locales altamente vulnerables, porque el monto acumulado de su deuda es superior a las participaciones que reciben de la Federación. Para Chihuahua representa el 310.62%, para Coahuila el 278.49%, para Quintana Roo el 276.85%, para Nuevo León el 227.73%, para Sonora el 167.04%, para Veracruz el 159.46%, para Michoacán el 125.35%, para la Ciudad de México el 116.22%, para Zacatecas el 115.93%, para Nayarit el 105.10%, para Durango el 100.28%. Para Jalisco fue el 48.71%.

**Gráfica No. 15. Saldos de la deuda pública contratada por las administraciones estatales y municipales de México, por entidades federativas, diciembre del 2016. (% de las participaciones federales).**



Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información de la SHCP

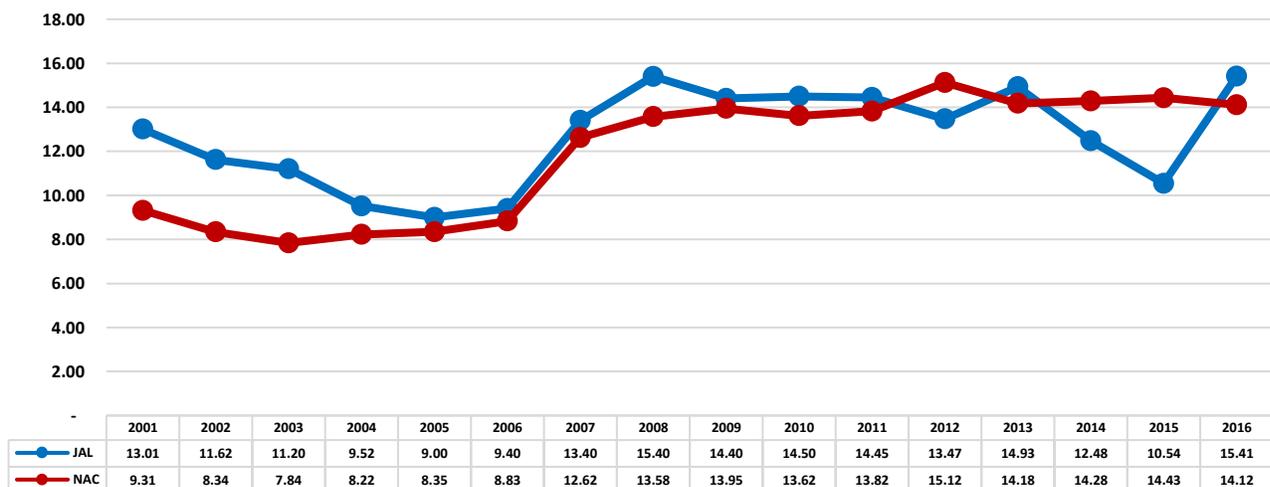
### 2.3. Plazos de vencimiento y tasas de interés

Dos parámetros importantes que deben cubrir la contratación de deuda pública están relacionados con los plazos de vencimiento del principal y el costo de oportunidad (medido por la tasa de interés) que debe cobrar el acreedor y pagar el deudor por acceder a este tipo de financiamientos.

En un escenario de falta de liquidez como el que actualmente enfrentan las Entidades Federativas del país, si se prefiere contratar deuda ampliando los plazos de pago del principal, el costo de oportunidad se reflejará en las tasas de interés altas. Se establece una relación directa entre plazos y tasas, si la primera aumenta la segunda lo hará también y viceversa.

La deuda pública contratada en el Estado de Jalisco ha incrementado ligeramente los plazos de vencimiento. De acuerdo con la gráfica número 16, en el año 2013 se liquidaban a un horizonte de 14.93 años en promedio, en el 2016 a 15.41 años en promedio, aumentando en menos de 1 año. Comparativamente con la media nacional, el plazo de vencimiento es más favorable para este Estado. En el 2016, contrató financiamientos a un horizonte de 15.41 años en promedio, confrontado con el plazo promedio a nivel nacional que fue 14.12 años.

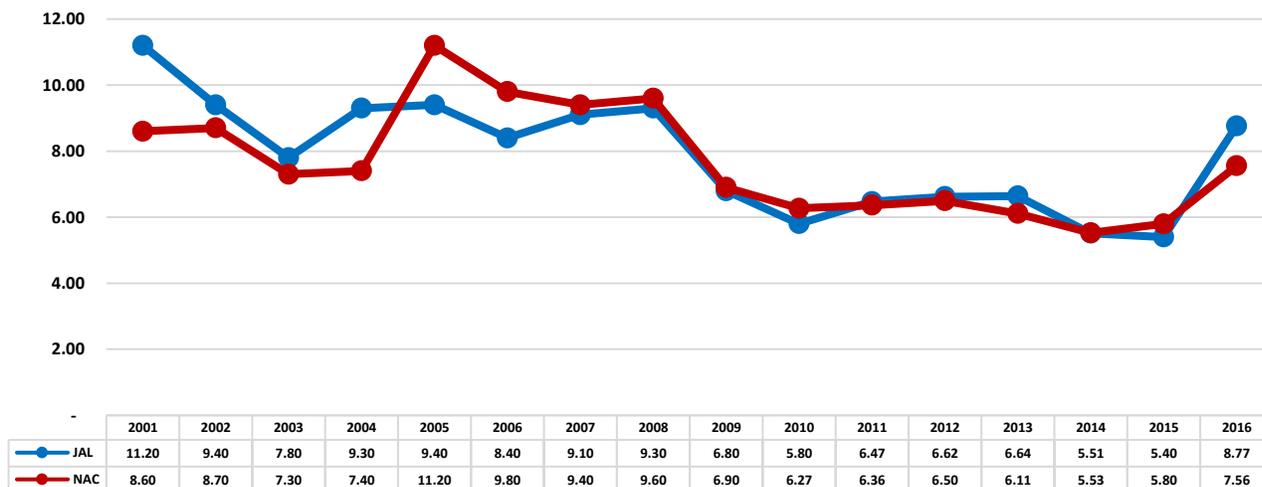
Gráfica No. 16. Comparativo del plazo promedio de vencimiento de la deuda pública del Estado de Jalisco, con el promedio nacional 2001-2016. (Número de años).



Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información del INEGI

Al incrementar los plazos de pago es de esperarse que las tasas de interés también aumenten. Como se observa de la gráfica número 17, este principio no se cumple para el caso del Estado. En el año 2008, el costo promedio de la contratación de deuda pública era de 9.30%, en el 2015 se redujo a 8.77%. La tasa de interés es menos favorable comparativamente con la media nacional. En el año 2016, el financiamiento se contrató a una tasa de 8.77% en promedio, a nivel nacional fue de 7.56%.

Gráfica No. 17. Comparativo de la tasa de interés que se paga contratar deuda pública del Estado de Jalisco con el promedio nacional, 2001-2016. (Número de años).



Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información del INEGI

## 2.4. Deuda y su relación con el PIBE y la tasa de interés

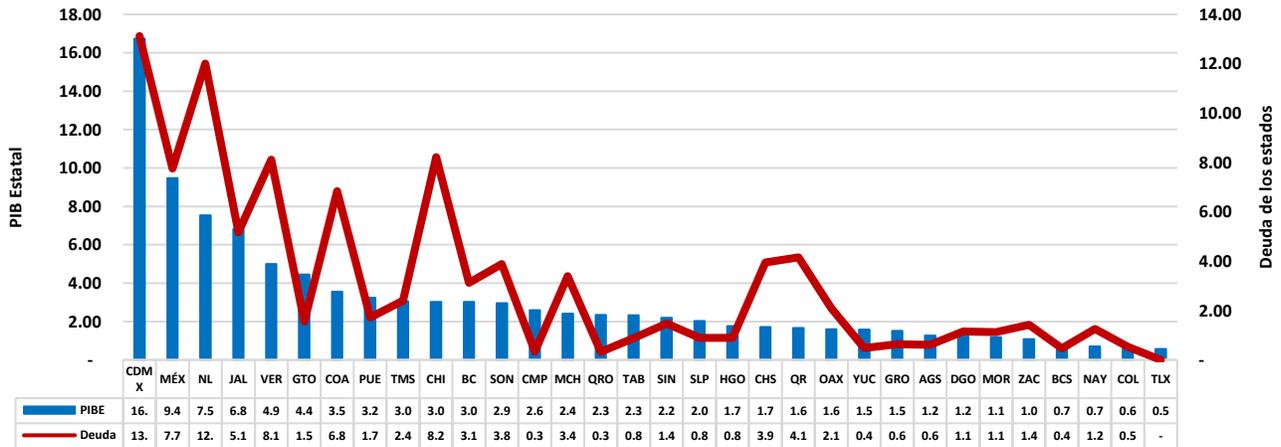
Una de las razones más importantes para que los agentes económicos incurran en endeudamiento es para incrementar los *stocks* de capital o resolver la falta de liquidez en el corto plazo. En el *artículo 73, fracción VIII, inciso primero de la Constitución* se establece la regla de oro que debería regir para todos los niveles de Gobierno en materia de endeudamiento: “Ningún empréstito podrá celebrarse sino para la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos...”.

También podemos definir como una regla económica de observancia general que los entes económicos que más crecen son los que tienen mayor capacidad de endeudamiento. En este sentido, es posible plantear hipotéticamente que las Entidades Federativas del país que más aportan al PIB nacional, justifican por este hecho una mayor capacidad para endeudarse.

De acuerdo con la gráfica No. 18, Jalisco fue la cuarta economía más importante del país en el año 2015, aportó el 6.83% del PIB nacional, y fue la séptima administración pública que ha contratado más deuda en el país con el 5.18% del financiamiento total de las entidades federativas del país

Desde este primer acercamiento, podemos afirmar que el flujo de endeudamiento de esta Entidad Federativa resulta ser congruente con su aportación a la actividad económica del país, aunque todavía no estamos en condiciones de concluir que desde la perspectiva estadística, los incrementos de la actividad económica estatal generen mayores niveles de financiamiento.

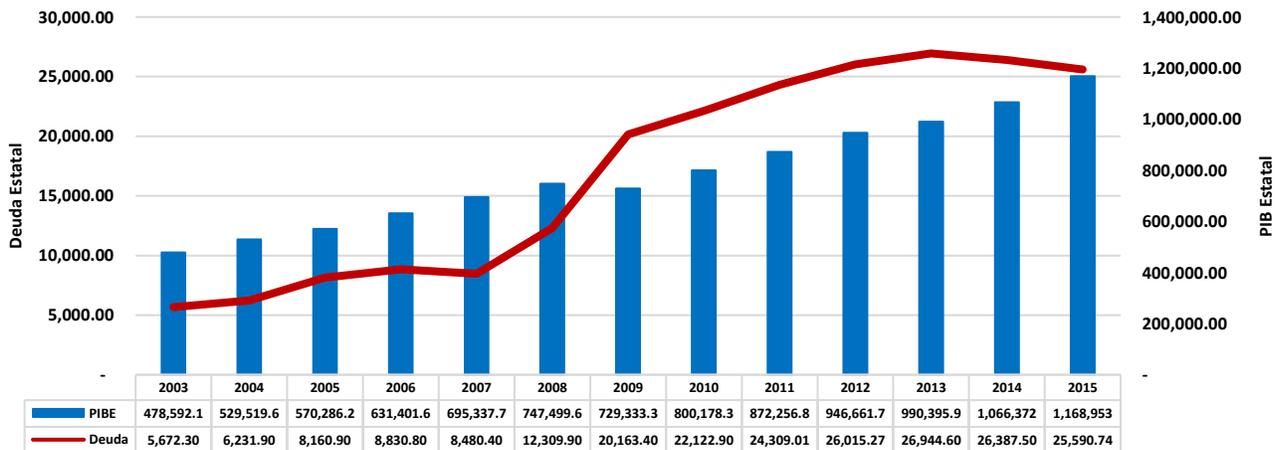
**Gráfica No. 18. Participación en el PIB estatal y de la deuda pública estatal de las entidades federativas del país, 2015. (% del PIB y de la deuda local total).**



Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información del INEGI

En la gráfica No. 19, se correlacionan el crecimiento económico y los saldos de los flujos de endeudamiento público de esta Entidad, ambas variables fueron crecientes y se movieron en la misma dirección en el tiempo. Entre el 2003 al 2015, el PIB estatal pasó de 478 mil 592.10 mdp a 1 billón 168 mil 953.00 mdp, en tanto, la deuda pública de este Estado se incrementó de 5 mil 672.30 mdp a 25 mil 590.74 mdp.

**Gráfica No. 19. Evolución del PIB Estatal y el saldo de la deuda pública estatal y municipal para el Estado de Jalisco, 2003-2015. (Millones de pesos).**



Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información del INEGI y la SHCP

La medición estadística entre el PIB y la tasa de interés con la deuda de esta Entidad se realiza a través del coeficiente de correlación, que es un estadístico asociado con una distribución bidimensional que mide el grado de relación entre dos variables, siempre y cuando ambas sean cuantitativas.

El valor del coeficiente de correlación ( $\Phi$ ) varía en el intervalo  $[-1,1]$ , y tiene la siguiente interpretación:

- a. Si  $\Phi=1$ , existe una correlación positiva perfecta. El índice indica una dependencia total entre las dos variables denominada *relación directa*: cuando una de ellas aumenta, la otra también lo hace en proporción constante.
- b. Si  $0 < \Phi < 1$ , existe una correlación positiva.
- c. Si  $\Phi=0$ , no existe relación lineal. Pero esto no necesariamente implica que las variables son independientes: pueden existir todavía relaciones no lineales entre las dos variables.
- d. Si  $-1 < \Phi < 0$ , existe una correlación negativa.
- e. Si  $\Phi=-1$ , existe una correlación negativa perfecta. El índice indica una dependencia total entre las dos variables llamada *relación inversa*: cuando una de ellas aumenta, la otra disminuye en proporción constante.

Para el caso de esta Entidad Federativa, el coeficiente entre el PIB y la deuda pública estatal se estimó en 0.91, lo que significa que existe una correlación positiva entre ambas variables. Debido a que es cercano a 1, implica que tiene un alto grado de relación, tal como se observa en la gráfica número 20, donde incrementos del PIB implica aumentos de la deuda pública del Estado.

Por su parte, el análisis de correlación entre los plazos de contratación y la deuda es de 0.70, lo que significa que la correlación es positiva o directa porque es cercano a 1, es decir, los incrementos de los plazos incentivarán a los gobiernos estatales a contratar más deuda, aunque la principal causa para ampliar los flujos de financiamiento es el comportamiento del PIB.

La correlación entre la tasa de interés y la deuda es de -0.84, lo que significa que la relación es negativa o inversa aunque fuerte porque es cercano a 1, es decir, los incrementos de las tasas de interés desincentivarán a los gobiernos estatales a contratar más deuda.

Como se puede observar, los resultados del análisis de correlación son coherentes con el planteamiento teórico, puesto que los incrementos del PIB y de los plazos se asocian con mayores incentivos para el endeudamiento, lo que explica el signo positivo para ambas variables en el cuadro de correlaciones. En tanto, el aumento de la tasa de interés se asocia con reducciones de los flujos de financiamiento debido a que la contratación de la deuda se encarece, lo que se manifiesta con el signo negativo de la tasa de interés en el cuadro de correlaciones.

Correlation				
	LDEUDA	LPIB	PLAZO	TASA
LDEUDA	1.000000	0.939371	0.701709	-0.835474
LPIB	0.939371	1.000000	0.670347	-0.721351
PLAZO	0.701709	0.670347	1.000000	-0.494495
TASA	-0.835474	-0.721351	-0.494495	1.000000

Podemos afirmar que este coeficiente nos muestra el grado de correlación entre estas variables, sin embargo, no cuantifica el nivel de respuesta de los cambios de la deuda pública de la Entidad ante cambios en el PIB estatal, la tasa de interés y los plazos de contratación.

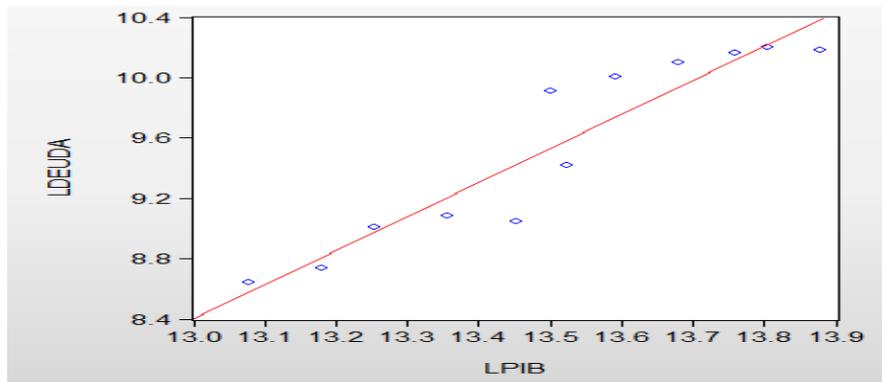
El análisis de las elasticidades es el instrumento estadístico recurrido para analizar las magnitudes de los cambios, se define como la cuantificación de la variación experimentada por una variable al cambiar otra (puede ser positiva o negativa). En este caso, mide la reacción, o el grado de respuesta de las variaciones de la variable dependiente (deuda estatal) ante cambios en las variables independientes (PIBE, tasa de interés y plazo).

Los resultados de las mediciones de las elasticidades ( $\beta$ ), en valor absoluto, pueden ser dos:

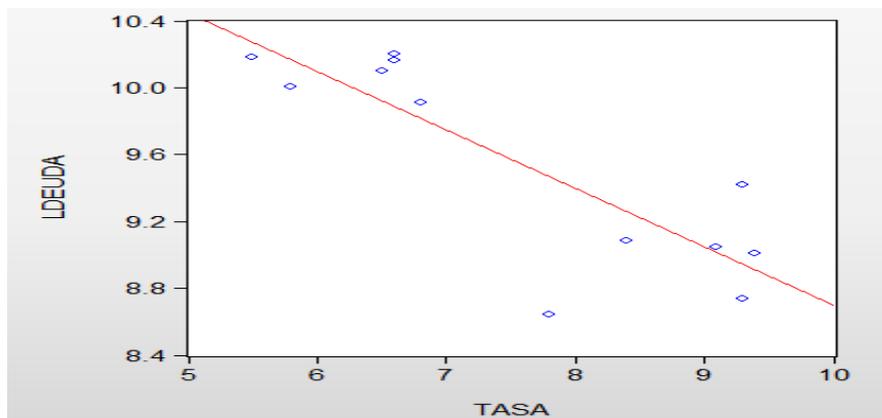
- a. Una relación elástica, si  $\beta > 0$ , significa que ante incrementos en el PIBE, la deuda pública estatal aumenta; y
- b. Una relación inelástica, si  $\beta < 0$ , significa que ante incrementos en el PIBE, la deuda pública estatal disminuye.

Para fines de obtener las elasticidades, se estimó un modelo de regresión que relacionó los cambios de la deuda estatal ante cambios del 1% del PIBE, la tasa de interés y los plazos de vencimiento. Cabe puntualizar que los resultados obtenidos nos permitieron concluir que estadísticamente los plazos no explicaban significativamente los cambios de la deuda estatal, por esta razón se omitieron del modelo.

Un primer acercamiento entre el PIBE y la deuda del Estado es a través de la gráfica número 20, que contiene el diagrama de dispersión entre ambas variables, a la cual se le ajustó una línea de regresión. Observamos que incrementos en la actividad económica de esta Entidad Federativa implican aumentos en el flujo de financiamiento estatal, es decir, la relación es directa entre ambas.



En la gráfica número 21 se expone el diagrama de dispersión entre la tasa de interés y la deuda estatal, a la cual también se le ajustó una línea de regresión. Observamos que incrementos de la tasa de interés a la cual se contratan los flujos de financiamiento implican reducciones de la deuda estatal, es decir, la relación es inversa entre ambas variables.



La estimación de la regresión lineal bivariada nos establece una relación de elasticidad debido a que  $\beta > 0$ , lo que significa que ante el incremento del 1% de la actividad económica del Estado (PIBE), la deuda de esta Entidad Federativa aumenta en 1.69%, en promedio; y el aumento del 1% de la tasa de interés reduce en 0.14% los flujos de financiamiento.

Para validar los resultados de esta regresión bivariada, se realizaron tres pruebas de diagnóstico de los residuales que nos garantizan que el estimador de la elasticidad es estadísticamente confiable.

La prueba de normalidad de los errores cuya probabilidad fue del 85.53%, la prueba de varianza uniforme (homoscedasticidad) que registró una probabilidad de 95.18% y la de correlación serial de primer y segundo orden cuya probabilidad fue de 37.50% para la de segundo orden. Debido a que estos resultados son estadísticamente significativos, implica que los errores de este modelo se distribuyen normalmente (es lo deseable), tienen varianza uniforme (es lo deseable) y los errores no están correlacionados en el tiempo (es lo deseable).

Respecto al diagnóstico de los coeficientes, afirmamos que este modelo aunque es bivariado no tiene problemas de colinealidad o multicolinealidad, lo que significa que no hay dos variables independientes que tengan el mismo impacto en la variable dependiente, porque se analizaron los coeficientes de correlación de ambas variables y se aseguró que sus estimadores no fueran parecidos. Por citar un caso, si el LPIB y la tasa de interés o el PIB y los plazos de vencimiento tuvieran un coeficiente de correlación entre 0.90 y 0.95, respectivamente, nos da indicio de existencia de colinealidad o multicolinealidad, en ese caso no se considera una variable en el modelo para eliminar esta problemática, pasando de una regresión bivariada a otra univariada.

La regresión de este Estado se estimó considerando también los plazos de vencimiento, los cuales resultaron estadísticamente no significativos, de esta manera, se garantiza que no existan problemas de omisión de variables.

Dependent Variable: LDEUDA				
Method: Least Squares				
Date: 07/12/16 Time: 10:48				
Sample: 2003 2014				
Included observations: 12				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	-12.19845	4.293591	-2.841084	0.0194
LPIB	1.687159	0.296349	5.693142	0.0003
TASA	-0.137678	0.051581	-2.669145	0.0257
R-squared	0.934370	Mean dependent var	9.541732	
Adjusted R-squared	0.919786	S.D. dependent var	0.610794	
S.E. of regression	0.172990	Akaike info criterion	-0.458849	
Sum squared resid	0.269330	Schwarz criterion	-0.337622	
Log likelihood	5.753093	Hannan-Quinn criter.	-0.503731	
F-statistic	64.06639	Durbin-Watson stat	1.321701	
Prob(F-statistic)	0.000005			

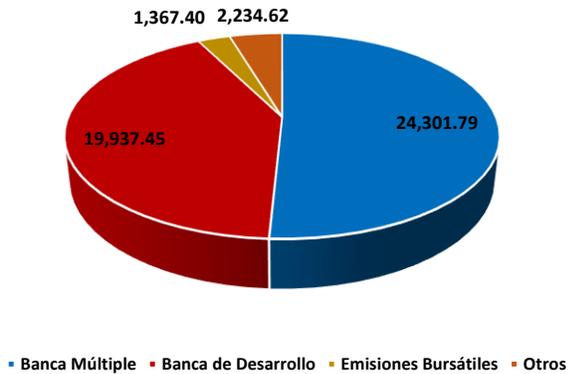
El análisis holístico nos permite concluir que el coeficiente de correlación del PIBE y la deuda es de 0.91, lo que significa que tienen un alto grado de correlación positiva, es decir, cuando el primero se incrementa, la segunda también lo hace (*Vid. Supra* 20). La relación entre la tasa de interés y la deuda es de -0.84, lo que significa que tienen un alto grado de correlación negativa, es decir, cuando la primera se incrementa, la segunda también disminuirá (*Vid. Supra* gráfica 21). Los resultados de las elasticidades nos confirman esta relación, debido a que existe evidencia estadística para afirmar que el incremento del 1% del PIBE se traduce en un aumento del 1.69% en la contratación de deuda público en el Estado en promedio, y el aumento del 1% de la tasa de interés reduce los flujos de financiamiento en 0.14% en promedio. Debido a que los plazos de vencimientos no explican de manera significativa los cambios de la deuda de esta Entidad Federativa, no se estimó su elasticidad.

### 3. Deuda pública municipal

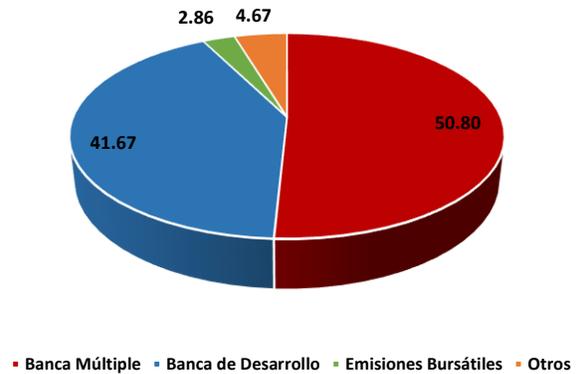
Para concluir este análisis, abordemos el estudio de la deuda estatal municipal de esta Entidad Federativa. De acuerdo con la información más reciente proporcionada por la SHCP a marzo del 2016, el financiamiento público fue de 47 mil 841.3 mdp para el conjunto de los municipios del país.

En la gráfica número 22 y 22BIS, se observa que por tipo de acreedor, la Banca Múltiple es la que ha colocado más deuda en los municipios del país, ascendiendo a 24 mil 301.79 mdp, equivalente al 50.80% de la deuda total de todos los municipal de México, la Banca de Desarrollo otorgó 19 mil 937.45 mdp (41.67%), Otros con 2 mil 234.62 mdp (4.67%) y las Emisiones Bursátiles fueron de 1 mil 367.40 mdp (2.86%).

Gráfica No. 22. Tipología de la deuda pública de los municipios del país, por tipo de acreedor, al cuarto trimestre del 2016. (Millones de pesos).

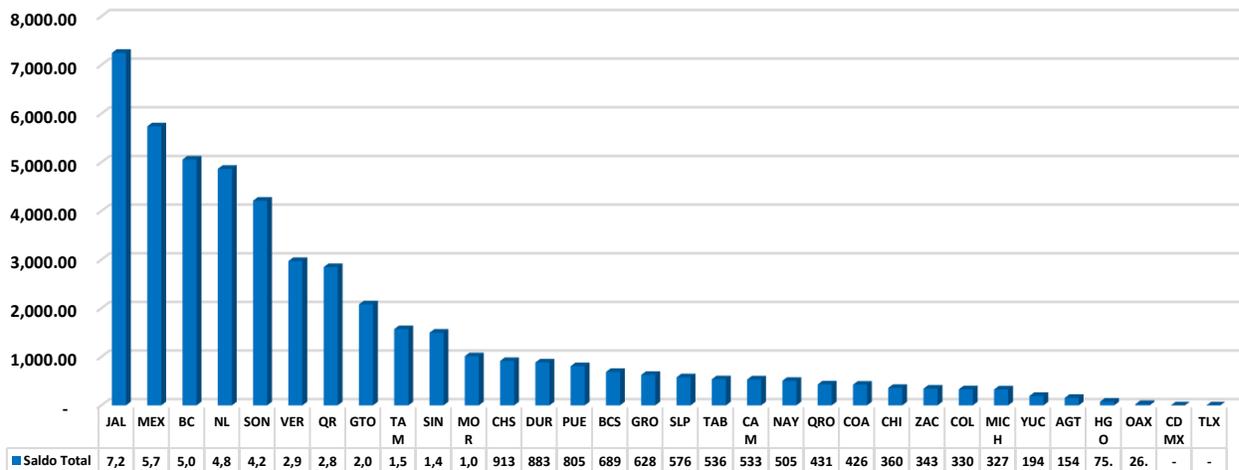


Gráfica No. 22BIS. Tipología de la deuda pública de los municipios del país, por tipo de acreedor, al cuarto trimestre del 2016. (Participación %).



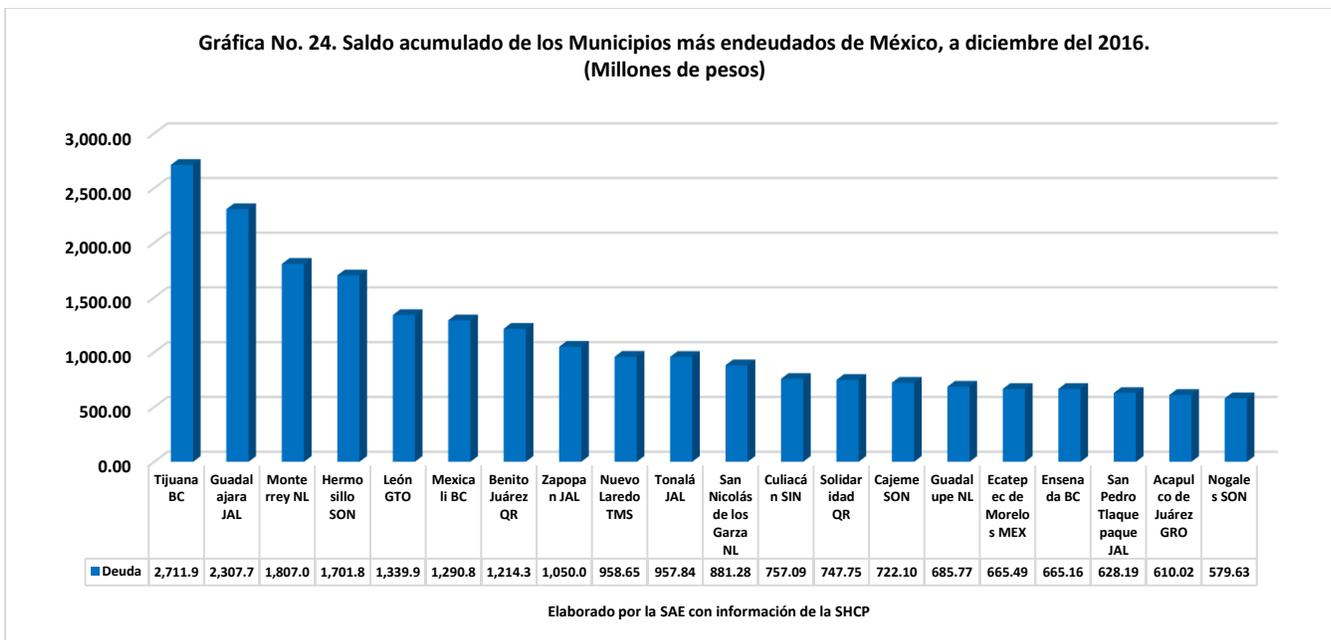
De acuerdo con la gráfica número 23, las Entidades Federativas del país que presentaron mayores niveles de endeudamiento municipal fueron: Jalisco con 7 mil 249.96 mdp, México con 5 mil 738.53 mdp, Baja California con 5 mil 056.84 mdp, Nuevo León con 4 mil 864.99 mdp, y Sonora con 4 mil 210.80 mdp

Gráfica No. 23. Evolución de la deuda pública de los municipios del país, por entidad federativa y por tipo de acreedor, al cuarto trimestre del 2016. (Millones de pesos).



Elaborado por la SAE con información de la SHCP

La gráfica número 24 muestra los municipios más endeudados de México al cierre del 2016. La hacienda pública de Tijuana registró un financiamiento de 2 mil 711.92 mdp, seguido por Guadalajara con 2 mil 307.71 mdp, Monterrey con 1 mil 701.85 mdp, Hermosillo con 1 mil 701.85 mdp y León con 1 mil 339.90 mdp.



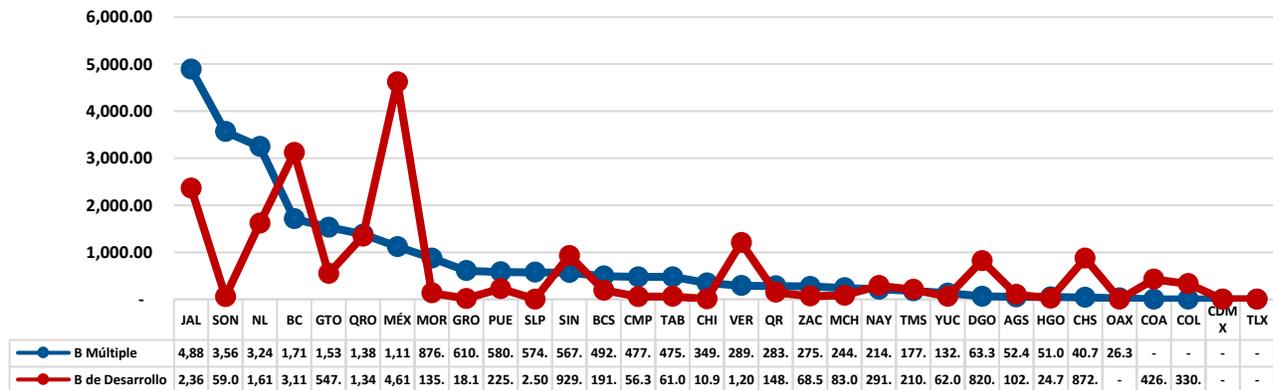
La deuda del municipio de Tijuana representa el 5.6670% del financiamiento total de los municipios del país y el 0.5265% de la deuda total del conjunto de las Entidades Federativas de México, para Guadalajara esta relación fue de 4.770% y de 0.4480%, para Monterrey fue de 3.7035% y de 0.3508%, para Hermosillo fue de 3.4212% y de 0.3304% y para León fue de 2.7776% y de 0.2601%.

La deuda del ayuntamiento de Tijuana es equivalente al 53.63% de la deuda total de los municipios de este Estado y al 17.39% de la deuda total de esta Entidad Federativa, para Guadalajara esta relación fue de 31.83% y de 12.97%, para Monterrey fue de 37.14% y de 2.97%, para Hermosillo fue de 40.42% y de 6.96% y para León fue de 64.41% y de 22.39%.

En la gráfica número 25 observamos que los principales municipios que accedieron al financiamiento público vía Banca Múltiple se encuentran en Jalisco, donde obtuvieron financiamiento por 4 mil 889.78 mdp, en Sonora fue de 3 mil 563.62 mdp, en Nuevo León fue de 3 mil 247.00 mdp, en Baja California fue de 1 mil 711.30 mdp y Guanajuato fue de 1 mil 532.90 mdp.

Por su parte, en la gráfica número 25 se destaca que los municipios que obtuvieron un mayor financiamiento a través de la Banca de Desarrollo fueron los del Estado de México con 4 mil 618.92 mdp, Baja California con 3 mil 117.00 mdp, Jalisco con 2 mil 360.18 mdp, Nuevo León con 1 mil 617.90 mdp y Querétaro con 1 mil 342.00 mdp.

Gráfica No. 25. Evolución de la deuda pública de los municipios del país, por entidad federativa, teniendo como acreedor a la Banca Múltiple y de Desarrollo, a marzo del 2016. (Millones de pesos).

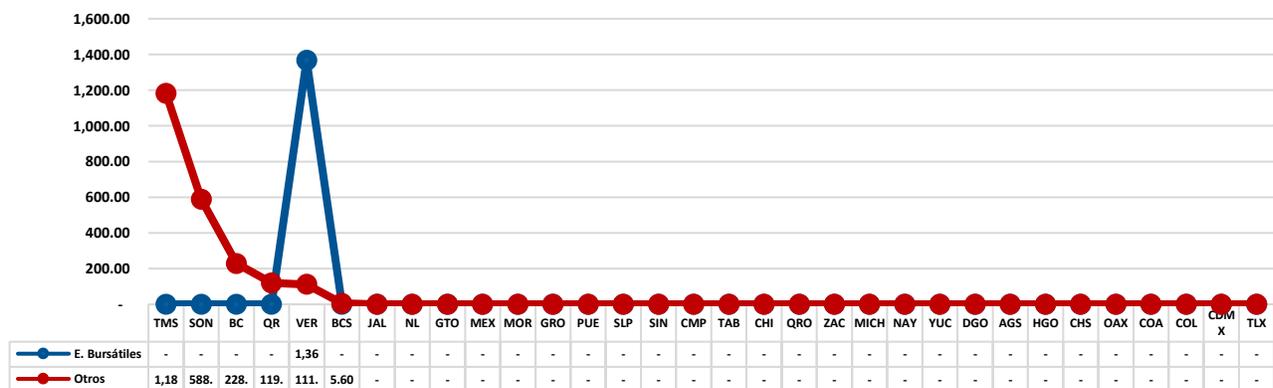


Elaborado por la SAE con información de la SHCP

El los referente a “Otros” rubros, y de acuerdo con la gráfica número 26, los municipios más beneficiados con este tipo de financiamiento fueron los de Tamaulipas con 1 mil 181.40 mdp, Sonora con 588.20 mdp, Baja California con 228.54 mdp, Quintana Roo con 119.60 mdp y Veracruz con 111.30 mdp. Los municipios del estado de Jalisco no accedieron a este financiamiento.

En lo referente a las Emisiones Bursátiles, en la gráfica número 26 se destaca que únicamente los municipios del Estado de Veracruz han utilizado este mecanismo, su financiamiento ascendió a 1 mil 367.40 mdp.

Gráfica No. 26. Evolución de la deuda pública de los municipios del país, por entidad federativa, teniendo como acreedor a Otros y las Emisiones Bursátiles, a marzo del 2016. (Millones de pesos).

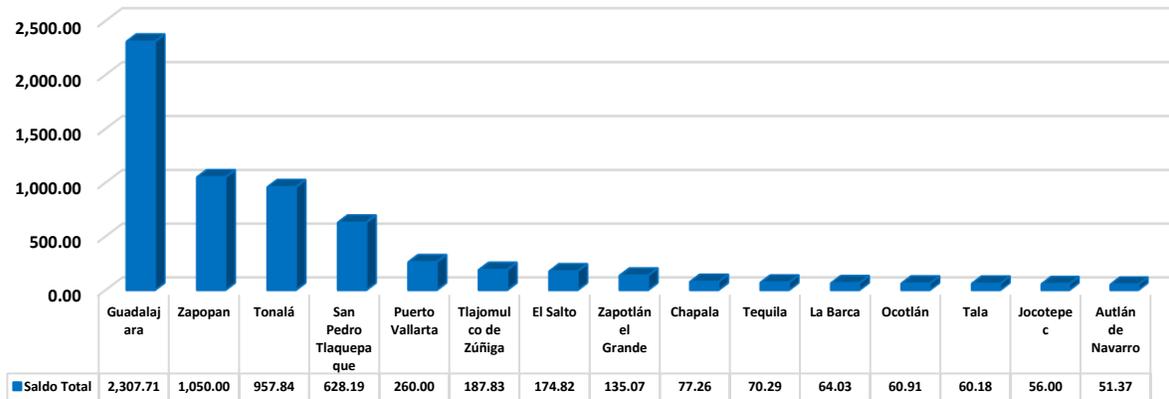


Elaborado por la SAE con información de la SHCP

El análisis de la deuda municipal del Estado de Jalisco, *stricto sensu*, muestra que al cierre del 2016, Guadalajara era la administración pública más endeudada de la Entidad, el saldo acumulado de su financiamiento era de 2 mil 307.71 mdp, para Zapopan era de 1 mil 050.00 mdp, para Tonalá de 957.84 mdp, para San Pedro Tlaquepaque de 628.19 mdp y para Puerto Vallarta de 260.00 mdp.

Este tipo de endeudamiento guarda un grado de correlación con el tamaño de la población. De acuerdo con el cuadro número 2, en relación con la gráfica número 27, Guadalajara, Zapopan, Tonalá, y San Pedro Tlaquepaque, son municipios altamente poblados y son los que tienen mayores saldos acumulados de endeudamiento.

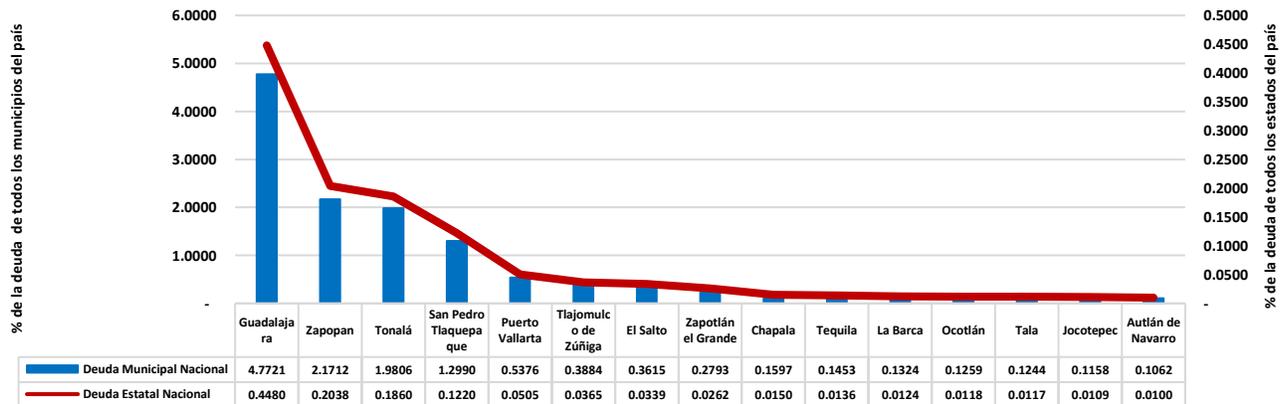
Gráfica No. 27. Saldo de la deuda de los municipios del Estado de Jalisco, al cierre del 2016. (Millones de pesos).



Elaborado por la SAE con información de la SHCP

En la gráfica número 28, se observa que la deuda de los municipios de Guadalajara representa el 4.7721% del financiamiento total de los municipios del país y el 0.4480% de la deuda del conjunto de las Entidades Federativas de México, para Zapopan esta relación fue de 2.1712% y de 0.2038%, para Tonalá fue de 1.9806% y de 0.1860%, para Tlaquepaque fue de 1.2990% y de 0.1220% y para Puerto Vallarta fue de 0.5376% y de 0.0505%.

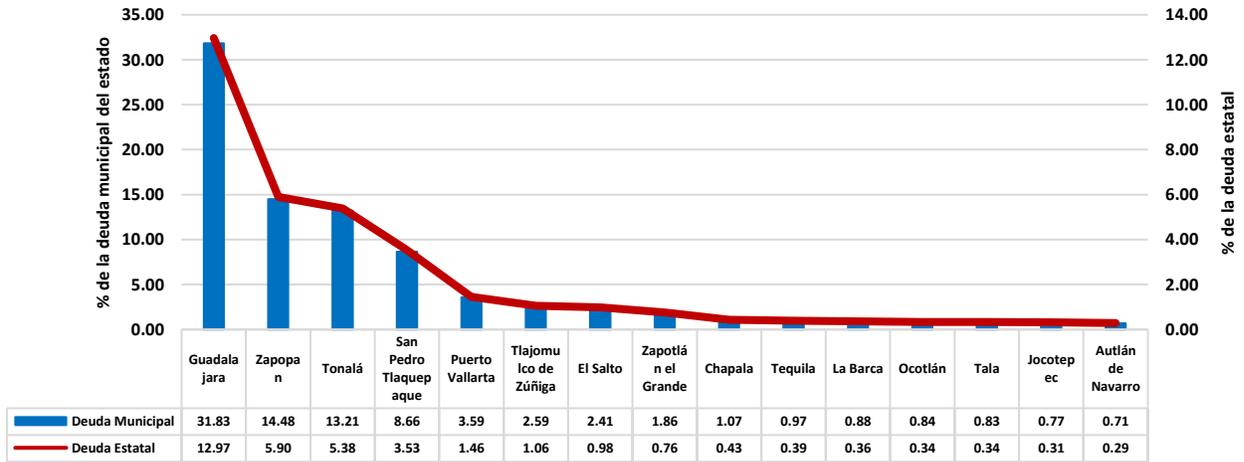
Gráfica No. 28. Saldo de la deuda de los municipios del Estado de Jalisco, al cierre del 2016. (% de la deuda total de todos los Estados y Municipios del país).



Elaborado por la SAE con información de la SHCP

Por último, y de acuerdo con la gráfica número 29, la deuda de Guadalajara es equivalente al 31.83% de la deuda total de los municipios del Estado y al 12.97% de los deuda total de esta Entidad Federativa, para Zapopan esta relación fue de 14.48% y de 5.90%, para Tonalá fue de 13.21% y de 5.38%, para Tlaquepaque fue de 8.66% y de 3.53% y para Puerto Vallarta fue de 3.59% y de 1.46%.

Gráfica No. 29. Saldo de la deuda de los municipios del Estado de Jalisco, al cierre del 2016.  
(% de la deuda total del Estados y de sus Municipios).



Elaborado por la SAE con información de la SHCP

## Conclusiones

El saldo de la deuda pública del Estado de Jalisco al cierre del 2016 se estimó en 27 mil 320.06 mdp, de los cuales, el 65.14% provino del Gobierno Estatal y sus organismos y el 34.86% de los municipios y sus organismos. De este total, el 94.48% estuvo garantizada con participaciones Federales, el 0.27% con aportaciones federales, el 4.58% con ingresos propios y el 0.68% con préstamos quirografarios. Por tipo de acreedor, la banca múltiple ha sido la principal fuente crediticia de la Entidad con el 59.27% de la deuda total, y la banca de desarrollo con el 40.73%.

Existe una correlación entre el incremento de la deuda pública de esta Entidad Federativa y las fases de declinación del ciclo económico del país, lo que nos permite afirmar que esta administración pública enfrentó las etapas recesivas de su economía contratando crecientes flujos de financiamiento. Asimismo, las condiciones de mercado en su adquisición han reducido los plazos de contratación de su deuda y las tasas de interés son más bajas.

El saldo acumulado nominal del flujo de financiamiento público del Estado de Jalisco pasó de 2 mil 260.8 mdp en 1993 a 27 mil 320.1 mdp al cierre del 2016. Redujo su participación en el saldo acumulado del financiamiento público global de las Entidades Federativas del país a partir del 2009, cuando representaba el 8%, al cierre del 2016 fue equivalente al 4.80%. Tomando como año base el 2010, observamos que la deuda se incrementó del 100% al 123.49% a diciembre del 2016. Como proporción del PIBE pasó del 2.76% en el 2009 a 1.52% al cierre del 2016 y como proporción del flujo de participaciones federales se redujo del 83.71% al 48.71% para este mismo periodo.

El análisis de la deuda pública por Entidad Federativa, muestra que en términos nominales, al cierre del 2016, este Estado ocupó el octavo lugar nacional en nivel de endeudamiento, en la aportación al PIB del país fue el vigésimo y en la relación deuda / participaciones el vigésimo primero.

En lo referente a la relación entre el crecimiento de la actividad económica estatal y del endeudamiento, el coeficiente de correlación del PIBE y la deuda es de 0.91, lo que significa que tienen un alto grado de correlación positiva, es decir, cuando el primero se incrementa, la segunda también lo hace. La relación entre la tasa de interés y la deuda es de -0.84, lo que significa que tienen un alto grado de correlación negativa, es decir, cuando la primera se incrementa, la segunda también disminuirá. Los resultados de las elasticidades nos confirman esta relación, debido a que existe evidencia estadística para afirmar que el incremento del 1% del PIBE se traduce en un aumento del 1.69% en la contratación de deuda pública en el Estado en promedio, y el aumento del 1% de la tasa de interés reduce los flujos de financiamiento en 0.14% en promedio. Debido a que los plazos de vencimientos no explican de manera significativa los cambios de la deuda de esta Entidad Federativa, no se estimó su elasticidad.

Respecto a la deuda municipal del Estado de Jalisco, a marzo del 2016 ascendió a 7 mil 249.96 mdp, siendo la Ciudad de Guadalajara la que contrató los mayores flujos de financiamiento, seguido por Zapopan, Tonalá, Tlaquepaque y Puerto Vallarta, que son las administraciones públicas con el mayor número de habitantes.

# **ANEXO ESTADÍSTICO ESTATAL**

<b>Cuadro No. 4. Comparativo de la serie histórica de la deuda pública del Estado de Jalisco y del conjunto de las Entidades Federativas de México, 1993-2016. (Millones de pesos).</b>		
<b>PERIODO</b>	<b>JAL</b>	<b>NAC</b>
1993	2,260.80	18,278.20
1994	2,811.60	28,318.80
1995	3,371.90	41,071.80
1996	3,876.20	53,219.40
1997	4,006.90	59,823.50
1998	4,514.20	74,732.40
1999	4,749.20	81,403.20
2000	5,161.50	90,731.30
2001	5,004.80	100,243.10
2002	5,864.20	116,218.40
2003	5,672.30	125,893.00
2004	6,231.90	135,015.00
2005	8,160.90	147,412.40
2006	8,830.80	160,093.50
2007	8,480.40	186,470.00
2008	12,309.90	203,070.20
2009	20,163.40	252,153.50
2010	22,122.90	314,664.30
2011	24,309.01	390,777.49
2012	26,015.27	434,761.19
2013	26,944.6	482,807.19
2014	26,387.5	509,690.30
2015	25,590.7	536,269.08
2016	27,320.1	568,591.84

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados, con información de la SHCP.

<b>Cuadro No. 5. Comparativo de la contratación de nueva deuda pública del Estado de Jalisco y del conjunto de las Entidades Federativas de México, 1993-2016. (Millones de pesos por año).</b>		
<b>PERIODO</b>	<b>JAL</b>	<b>NAC</b>
1993-1994	550.80	10,040.60
1994-1995	560.30	12,753.00
1995-1996	504.30	12,147.60
1996-1997	130.70	6,604.10
1997-1998	507.30	14,908.90
1998-1999	235.00	6,670.80
1999-2000	412.30	9,328.10
2000-2001	-156.70	9,511.80
2001-2002	859.40	15,975.30
2002-2003	-191.90	9,674.60
2003-2004	559.60	9,122.00
2004-2005	1,929.00	12,397.40
2005-2006	669.90	12,681.10
2006-2007	-350.40	26,376.50
2007-2008	3,829.50	16,600.20
2008-2009	7,853.50	49,083.30
2009-2010	1,959.50	62,510.80
2010-2011	2,186.11	76,113.19
2011-2012	1,706.27	43,983.70
2012-2013	929.33	48,046.00
2013-2014	-557.10	26,883.11
2014-2015	-796.76	26,578.78
2015-2016	1,729.32	32,322.76

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados, con información de la SHCP.

<b>Cuadro No. 6. Comparativo de la tasa de crecimiento de la deuda pública del Estado de Jalisco y del conjunto de las Entidades Federativas de México, 1993-2016. (Variación porcentual).</b>		
<b>PERIODO</b>	<b>JAL</b>	<b>NAC</b>
1993-1994	24.36	54.93
1994-1995	19.93	45.03
1995-1996	14.96	29.58
1996-1997	3.37	12.41
1997-1998	12.66	24.92
1998-1999	5.21	8.93
1999-2000	8.68	11.46
2000-2001	5.82	10.48
2001-2002	17.17	15.94
2002-2003	-3.27	8.32
2003-2004	9.87	7.25
2004-2005	30.95	9.18
2005-2006	8.21	8.60
2006-2007	-3.97	16.48
2007-2008	45.16	8.90
2008-2009	63.80	24.17
2009-2010	9.72	24.79
2010-2011	9.88	24.19
2011-2012	7.02	11.26
2012-2013	3.57	11.05
2013-2014	-2.07	5.57
2014-2015	-3.02	5.21
2015-2016	6.76	6.03

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados, con información de la SHCP.

**Cuadro No. 7. Participación de la deuda del Estado de Jalisco en la deuda del conjunto de las Entidades Federativas de México, 1993-2016. (Tasa de participación porcentual).**

PERIODO	JAL
1993	12.37
1994	9.93
1995	8.21
1996	7.28
1997	6.70
1998	6.04
1999	5.83
2000	5.69
2001	4.99
2002	5.05
2003	4.51
2004	4.62
2005	5.54
2006	5.52
2007	4.55
2008	6.06
2009	8.00
2010	7.03
2011	6.22
2012	5.98
2013	5.58
2014	5.18
2015	4.77
2016	4.80

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados, con información de la SHCP.

**Cuadro No. 8. Tasa de crecimiento de la deuda pública del Estado de Jalisco y del conjunto de las Entidades Federativas de México, 1993-2016. (Año base 2010=100%).**

PERIODO	JAL	NAC
1993	10.22	5.81
1994	12.71	9.00
1995	15.24	13.05
1996	17.52	16.91
1997	18.11	19.01
1998	20.41	23.75
1999	21.47	25.87
2000	23.33	28.83
2001	22.62	31.86
2002	26.51	36.93
2003	25.64	40.01
2004	28.17	42.91
2005	36.89	46.85
2006	39.92	50.88
2007	38.33	59.26
2008	55.64	64.54
2009	91.14	80.13
2010	100.00	100.00
2011	109.88	124.19
2012	117.59	138.17
2013	121.80	153.44
2014	119.28	161.98
2015	115.68	170.43
2016	123.49	180.70

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados, con información de la SHCP.

**Cuadro No. 9. Participación de la deuda pública de Jalisco en su PIB Estatal y el comparativo con el promedio nacional, 1993-2016. (% del PIB Estatal y promedio nacional).**

<b>PERIODO</b>	<b>JAL</b>	<b>NAC</b>
1994	3.30	2.00
2001	1.40	1.90
2002	1.64	2.00
2003	1.19	1.72
2004	1.18	1.63
2005	1.43	1.63
2006	1.40	1.58
2007	1.22	1.70
2008	1.65	1.70
2009	2.76	2.18
2010	2.76	2.47
2011	2.79	2.79
2012	2.75	2.88
2013	2.72	3.13
2014	2.55	3.11
2015	2.34	3.10
2016	1.52	2.85

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados, con información de la SHCP.

**Cuadro No. 10. Participación de la deuda pública de Jalisco en sus flujos de participaciones federales y el comparativo con el promedio nacional, 1993-2016. (% del flujo de participaciones y promedio nacional).**

<b>PERIODO</b>	<b>JAL</b>	<b>NAC</b>
1994	113.81	68.06
2001	41.74	50.90
2002	44.61	54.08
2003	42.81	55.90
2004	40.84	56.28
2005	47.19	52.86
2006	42.01	48.61
2007	39.14	56.04
2008	45.24	47.96
2009	83.71	67.11
2010	78.81	71.95
2011	78.70	81.88
2012	83.03	87.96
2013	80.21	90.68
2014	70.90	87.17
2015	62.20	85.20
2016	48.71	92.76

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados, con información de la SHCP.

<b>Cuadro No. 11. Plazo promedio de vencimiento de la deuda pública del Estado de Jalisco y el promedio nacional, 1993-2016. (Años de vencimiento).</b>		
<b>PERIODO</b>	<b>JAL</b>	<b>NAC</b>
2001	13.01	9.31
2002	11.62	8.34
2003	11.20	7.84
2004	9.52	8.22
2005	9.00	8.35
2006	9.40	8.83
2007	13.40	12.62
2008	15.40	13.58
2009	14.40	13.95
2010	14.50	13.62
2011	14.45	13.82
2012	13.47	15.12
2013	14.93	14.18
2014	12.48	14.28
2015	10.54	14.43
2016	15.41	14.12

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados, con información de la SHCP.

<b>Cuadro No. 12. Tasa de interés al que se contrata la deuda pública del Estado de Jalisco y el promedio nacional, 2001-2016. (Porcentaje).</b>		
<b>PERIODO</b>	<b>JAL</b>	<b>NAC</b>
2001	11.20	8.60
2002	9.40	8.70
2003	7.80	7.30
2004	9.30	7.40
2005	9.40	11.20
2006	8.40	9.80
2007	9.10	9.40
2008	9.30	9.60
2009	6.80	6.90
2010	5.80	6.27
2011	6.47	6.36
2012	6.62	6.50
2013	6.64	6.11
2014	5.51	5.53
2015	5.40	5.80
2016	8.77	7.56

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados, con información de la SHCP.

## **ANEXO ESTADÍSTICO MUNICIPAL**

**Cuadro No. 13. Saldo de los 20 municipios más endeudados de México, al cierre del 2016. (Millones de pesos y %).**

Estado	Municipios	Banca Múltiple	Banca de Desarrollo	Emisiones Bursátiles	Otros	Saldo Total	% Deuda Municipal	% Deuda Estatal	% Deuda Municipal x Estado	% Deuda Estatal x Estado
BC	Tijuana BC	685.75	2,026.17	0.00	0.00	2,711.92	5.67	0.53	53.63	17.39
JAL	Guadalajara JAL	2,307.71	0.00	0.00	0.00	2,307.71	4.77	0.45	31.83	12.97
NL	Monterrey NL	1,320.81	486.26	0.00	0.00	1,807.07	3.70	0.35	37.14	2.97
SON	Hermosillo SON	1,311.62	0.00	0.00	390.23	1,701.85	3.42	0.33	40.42	6.96
GTO	León GTO	814.90	525.00	0.00	0.00	1,339.90	2.78	0.26	64.41	22.39
BC	Mexicali BC	200.00	1,090.83	0.00	0.00	1,290.83	2.70	0.25	25.53	8.28
QR	Benito Juárez QR	0.00	1,214.36	0.00	0.00	1,214.36	2.45	0.24	42.67	6.26
JAL	Zapopan JAL	1,050.00	0.00	0.00	0.00	1,050.00	2.17	0.20	14.48	5.90
TMS	Nuevo Laredo TMS	0.00	82.62	0.00	876.03	958.65	1.92	0.19	61.06	8.13
JAL	Tonalá JAL	957.84	0.00	0.00	0.00	957.84	1.98	0.19	13.21	5.38
NL	San Nicolás de los Garza NL	881.28	0.00	0.00	0.00	881.28	1.81	0.17	18.11	1.45
SIN	Culiacán SIN	438.99	318.10	0.00	0.00	757.09	1.53	0.15	50.58	13.68
QR	Solidaridad QR	747.75	0.00	0.00	0.00	747.75	1.51	0.15	26.27	3.85
SON	Cajeme SON	705.92	16.18	0.00	0.00	722.10	1.45	0.14	17.15	2.95
NL	Guadalupe NL	245.44	440.33	0.00	0.00	685.77	1.41	0.13	14.10	1.13
MEX	Ecatepec de Morelos MEX	218.74	446.74	0.00	0.00	665.49	1.37	0.13	11.60	1.81
BC	Ensenada BC	665.16	0.00	0.00	0.00	665.16	1.39	0.13	13.15	4.27
JAL	San Pedro Tlaquepaque JAL	0.00	628.19	0.00	0.00	628.19	1.30	0.12	8.66	3.53
GRO	Acapulco de Juárez GRO	610.02	0.00	0.00	0.00	610.02	1.27	0.12	97.11	28.76
SON	Nogales SON	579.63	0.00	0.00	0.00	579.63	1.17	0.11	13.77	2.37

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con Información de la SHCP.

Cuadro No.14 Saldo de la deuda de los municipios del Estado de Jalisco, por tipo de acreedor, al cierre del 2016. (Millones de pesos y %)										
Estado	Municipios	Banca Múltiple	Banca de Desarrollo	Emisiones Bursátiles	Otros	Saldo Total	Deuda Municipal Nacional	Deuda Estatal Nacional	Deuda Municipal	Deuda Estatal
							Millones de pesos			
JAL	Guadalajara	2,307.71	0.00	0.00	0.00	2,307.71	4.77	0.45	31.83	12.97
JAL	Zapopan	1,050.00	0.00	0.00	0.00	1,050.00	2.17	0.20	14.48	5.90
JAL	Tonalá	957.84	0.00	0.00	0.00	957.84	1.98	0.19	13.21	5.38
JAL	San Pedro Tlaquepaque	0.00	628.19	0.00	0.00	628.19	1.30	0.12	8.66	3.53
JAL	Puerto Vallarta	260.00	0.00	0.00	0.00	260.00	0.54	0.05	3.59	1.46
JAL	Tlajomulco de Zúñiga	0.00	187.83	0.00	0.00	187.83	0.39	0.04	2.59	1.06
JAL	El Salto	121.15	53.67	0.00	0.00	174.82	0.36	0.03	2.41	0.98
JAL	Zapotlán el Grande	0.00	135.07	0.00	0.00	135.07	0.28	0.03	1.86	0.76
JAL	Chapala	0.00	77.26	0.00	0.00	77.26	0.16	0.02	1.07	0.43
JAL	Tequila	0.00	70.29	0.00	0.00	70.29	0.15	0.01	0.97	0.39
JAL	La Barca	64.03	0.00	0.00	0.00	64.03	0.13	0.01	0.88	0.36
JAL	Ocotlán	57.06	3.85	0.00	0.00	60.91	0.13	0.01	0.84	0.34
JAL	Tala	0.00	60.18	0.00	0.00	60.18	0.12	0.01	0.83	0.34
JAL	Jocotepec	0.00	56.00	0.00	0.00	56.00	0.12	0.01	0.77	0.31
JAL	Autlán de Navarro	0.00	51.37	0.00	0.00	51.37	0.11	0.01	0.71	0.29
JAL	Lagos de Moreno	0.00	46.79	0.00	0.00	46.79	0.10	0.01	0.65	0.26
JAL	Poncitlán	0.00	45.42	0.00	0.00	45.42	0.09	0.01	0.63	0.26
JAL	Tepatitlán de Morelos	0.00	45.34	0.00	0.00	45.34	0.09	0.01	0.63	0.25
JAL	Ahualulco de Mercado	40.89	0.00	0.00	0.00	40.89	0.08	0.01	0.56	0.23
JAL	Cocula	0.00	38.76	0.00	0.00	38.76	0.08	0.01	0.53	0.22
JAL	Ixtlahuacán de los Membrillos	0.00	37.34	0.00	0.00	37.34	0.08	0.01	0.52	0.21
JAL	Tamazula de Gordiano	0.00	36.05	0.00	0.00	36.05	0.07	0.01	0.50	0.20
JAL	La Huerta	0.00	34.07	0.00	0.00	34.07	0.07	0.01	0.47	0.19
JAL	Unión de San Antonio	0.00	29.37	0.00	0.00	29.37	0.06	0.01	0.41	0.17
JAL	Sayula	0.00	28.93	0.00	0.00	28.93	0.06	0.01	0.40	0.16
JAL	Acatlán de Juárez	0.00	28.36	0.00	0.00	28.36	0.06	0.01	0.39	0.16
JAL	Ameca	0.00	28.26	0.00	0.00	28.26	0.06	0.01	0.39	0.16
JAL	Tapalpa	0.00	25.14	0.00	0.00	25.14	0.05	0.00	0.35	0.14
JAL	Arandas	0.00	24.62	0.00	0.00	24.62	0.05	0.00	0.34	0.14
JAL	Zapotlanejo	0.00	24.05	0.00	0.00	24.05	0.05	0.00	0.33	0.14
JAL	Tototlán	0.00	23.37	0.00	0.00	23.37	0.05	0.00	0.32	0.13
JAL	Zapotiltic	0.00	21.58	0.00	0.00	21.58	0.04	0.00	0.30	0.12
JAL	El Arenal	0.00	21.38	0.00	0.00	21.38	0.04	0.00	0.29	0.12
JAL	Yahualica de González Gallo	0.00	20.48	0.00	0.00	20.48	0.04	0.00	0.28	0.12
JAL	Unión de Tula	0.00	19.56	0.00	0.00	19.56	0.04	0.00	0.27	0.11
JAL	San Juanito de Escobedo	0.00	18.43	0.00	0.00	18.43	0.04	0.00	0.25	0.10
JAL	Jamay	6.10	11.83	0.00	0.00	17.93	0.04	0.00	0.25	0.10
JAL	Tomatlán	17.60	0.00	0.00	0.00	17.60	0.04	0.00	0.24	0.10
JAL	San Miguel el Alto	0.00	17.46	0.00	0.00	17.46	0.04	0.00	0.24	0.10
JAL	San Martín Hidalgo	0.00	17.35	0.00	0.00	17.35	0.04	0.00	0.24	0.10
JAL	Villa Purificación	0.00	17.20	0.00	0.00	17.20	0.04	0.00	0.24	0.10
JAL	Atotonilco el Alto	0.00	16.75	0.00	0.00	16.75	0.03	0.00	0.23	0.09
JAL	Gómez Farías	0.00	14.56	0.00	0.00	14.56	0.03	0.00	0.20	0.08
JAL	Mezquitic	0.00	14.40	0.00	0.00	14.40	0.03	0.00	0.20	0.08
JAL	Talpa de Allende	0.00	14.22	0.00	0.00	14.22	0.03	0.00	0.20	0.08
JAL	Tizapán el Alto	0.00	14.10	0.00	0.00	14.10	0.03	0.00	0.19	0.08

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con Información de la SHCP.

Cuadro No. 14.1 Saldo de la deuda de los municipio del Estado de Jalisco, por tipo de acreedor, al cierre del 2016 (Millones de pesos y %)										
Estado	Municipios	Banca Múltiple	Banca de Desarrollo	Emisiones Bursátiles	Otros	Saldo Total	Deuda Municipal Nacional	Deuda Estatal Nacional	Deuda Municipal	Deuda Estatal
		Millones de pesos					%			
JAL	Teocuitatlán de Corona	0.00	12.66	0.00	0.00	12.66	0.03	0.00	0.17	0.07
JAL	San Sebastián del Oeste	0.00	12.64	0.00	0.00	12.64	0.03	0.00	0.17	0.07
JAL	Villa Hidalgo	0.00	12.25	0.00	0.00	12.25	0.03	0.00	0.17	0.07
JAL	Cuquío	1.41	10.38	0.00	0.00	11.79	0.02	0.00	0.16	0.07
JAL	Cuautitlán de García Barragán	0.00	11.66	0.00	0.00	11.66	0.02	0.00	0.16	0.07
JAL	Tecolotlán	0.00	11.59	0.00	0.00	11.59	0.02	0.00	0.16	0.07
JAL	San Gabriel	0.00	11.18	0.00	0.00	11.18	0.02	0.00	0.15	0.06
JAL	Casimiro Castillo	0.00	10.59	0.00	0.00	10.59	0.02	0.00	0.15	0.06
JAL	Tuxcueca	0.00	10.57	0.00	0.00	10.57	0.02	0.00	0.15	0.06
JAL	Quitupan	0.00	10.40	0.00	0.00	10.40	0.02	0.00	0.14	0.06
JAL	Atenguillo	0.00	10.36	0.00	0.00	10.36	0.02	0.00	0.14	0.06
JAL	Cabo Corrientes	0.00	10.33	0.00	0.00	10.33	0.02	0.00	0.14	0.06
JAL	Ixtlahuacán del Río	0.00	9.96	0.00	0.00	9.96	0.02	0.00	0.14	0.06
JAL	San Marcos	0.00	8.88	0.00	0.00	8.88	0.02	0.00	0.12	0.05
JAL	Chimaltitán	0.00	8.83	0.00	0.00	8.83	0.02	0.00	0.12	0.05
JAL	Jalostotitlán	0.00	8.65	0.00	0.00	8.65	0.02	0.00	0.12	0.05
JAL	Teocaltiche	0.00	7.93	0.00	0.00	7.93	0.02	0.00	0.11	0.04
JAL	Juchitlán	0.00	7.23	0.00	0.00	7.23	0.01	0.00	0.10	0.04
JAL	Huejúcar	0.00	7.18	0.00	0.00	7.18	0.01	0.00	0.10	0.04
JAL	Amatitán	0.00	6.58	0.00	0.00	6.58	0.01	0.00	0.09	0.04
JAL	Tolimán	0.00	6.14	0.00	0.00	6.14	0.01	0.00	0.08	0.03
JAL	Encarnación de Díaz	0.00	6.05	0.00	0.00	6.05	0.01	0.00	0.08	0.03
JAL	Juanacatlán	5.99	0.00	0.00	0.00	5.99	0.01	0.00	0.08	0.03
JAL	Atengo	0.00	5.36	0.00	0.00	5.36	0.01	0.00	0.07	0.03
JAL	Pihuamo	0.00	5.35	0.00	0.00	5.35	0.01	0.00	0.07	0.03
JAL	Teuchitlán	0.00	5.08	0.00	0.00	5.08	0.01	0.00	0.07	0.03
JAL	Tuxcacuesco	0.00	5.03	0.00	0.00	5.03	0.01	0.00	0.07	0.03
JAL	San Cristóbal de la Barranca	0.00	4.97	0.00	0.00	4.97	0.01	0.00	0.07	0.03
JAL	Mazamitla	0.00	4.95	0.00	0.00	4.95	0.01	0.00	0.07	0.03
JAL	Tonaya	0.00	4.59	0.00	0.00	4.59	0.01	0.00	0.06	0.03
JAL	La Manzanilla de la Paz	0.00	4.30	0.00	0.00	4.30	0.01	0.00	0.06	0.02
JAL	San Ignacio Cerro Gordo	0.00	3.89	0.00	0.00	3.89	0.01	0.00	0.05	0.02
JAL	Acatic	0.00	3.85	0.00	0.00	3.85	0.01	0.00	0.05	0.02
JAL	Tuxpan	0.00	3.69	0.00	0.00	3.69	0.01	0.00	0.05	0.02
JAL	San Martín de Bolaños	0.00	3.54	0.00	0.00	3.54	0.01	0.00	0.05	0.02
JAL	San Juan de los Lagos	0.00	3.54	0.00	0.00	3.54	0.01	0.00	0.05	0.02
JAL	Concepción de Buenos Aires	0.00	3.34	0.00	0.00	3.34	0.01	0.00	0.05	0.02
JAL	Tenamaxtlán	0.00	3.11	0.00	0.00	3.11	0.01	0.00	0.04	0.02
JAL	Mascota	0.00	2.97	0.00	0.00	2.97	0.01	0.00	0.04	0.02
JAL	Guachinango	0.00	2.95	0.00	0.00	2.95	0.01	0.00	0.04	0.02
JAL	Bolaños	0.00	2.79	0.00	0.00	2.79	0.01	0.00	0.04	0.02
JAL	Huejuquilla el Alto	0.00	2.76	0.00	0.00	2.76	0.01	0.00	0.04	0.02
JAL	Zapotitlán de Vadillo	0.00	2.68	0.00	0.00	2.68	0.01	0.00	0.04	0.02
JAL	Totatiche	0.00	2.41	0.00	0.00	2.41	0.00	0.00	0.03	0.01
JAL	Zacoalco de Torres	0.00	1.47	0.00	0.00	1.47	0.00	0.00	0.02	0.01
JAL	Amacueca	0.00	1.40	0.00	0.00	1.40	0.00	0.00	0.02	0.01
JAL	Degollado	0.00	1.39	0.00	0.00	1.39	0.00	0.00	0.02	0.01
JAL	Valle de Juárez	0.00	1.15	0.00	0.00	1.15	0.00	0.00	0.02	0.01
JAL	Villa Corona	0.00	1.10	0.00	0.00	1.10	0.00	0.00	0.02	0.01
JAL	Tonila	0.00	0.88	0.00	0.00	0.88	0.00	0.00	0.01	0.00
JAL	Ayutla	0.00	0.72	0.00	0.00	0.72	0.00	0.00	0.01	0.00
<b>Total</b>		<b>4,889.78</b>	<b>2,360.18</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,249.96</b>	<b>0.12</b>	<b>0.01</b>	<b>100.00</b>	<b>40.74</b>

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con Información de la SHCP.

## Bibliografía

Auditoría Superior de la Federación (ASF) (2011), Análisis de la deuda pública de las entidades federativas y municipios, 2000 a Marzo 2011. México, DF. Disponible en: [http://www.asf.gob.mx/uploads/61\\_Publicaciones\\_tecnicas/AnalisisDeudaPublica\\_EntidadesFedyMunic.pdf](http://www.asf.gob.mx/uploads/61_Publicaciones_tecnicas/AnalisisDeudaPublica_EntidadesFedyMunic.pdf)

Cámara de Diputados. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_29ene16.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_29ene16.pdf)

Diccionario de la Real Academia Española. Disponible en: <http://www.rae.es/obras-academicas/diccionarios>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Banco de Información Económica*. Cuentas Nacionales. Producto Interno Bruto por Entidad Federativa, base 2008. Disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/default.aspx?c=33725&s=est>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Encuesta Inter-censal de población 2015*. Disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/default.aspx?c=33725&s=est>

Instituto Nacional para el Desarrollo del Federalismo (INAFED). *Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México. Medio Físico de los Estados del país*. Disponible en: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/index.html>

NICHOLSON, Walter (2008), *Teoría Microeconómica. Principios básicos y aplicaciones*. CengageLearning. Novena edición. México, DF.

NIEVES, Hurtado Antonio y Federico C. Domínguez (2009), *Probabilidad y estadística para ingeniería*. Editorial McGrawHill. [Fecha de consulta: febrero del 2016]. Disponible en: [http://www.mcgraw-hill-educacion.com/pye01e/cap13/13 analisis\\_de\\_correlacion\\_y\\_regresion.pdf](http://www.mcgraw-hill-educacion.com/pye01e/cap13/13 analisis_de_correlacion_y_regresion.pdf)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios. Indicadores de Obligaciones*. IV trimestre del 2015. Disponible en: [http://obligaciones\\_entidades.hacienda.gob.mx/es/OBLIGACIONES\\_ENTIDADES/2015](http://obligaciones_entidades.hacienda.gob.mx/es/OBLIGACIONES_ENTIDADES/2015)



CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

**COMISIÓN BICAMERAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS**

Dip. Francisco Xavier Nava Palacios  
Presidente

Sen. Oscar Román Rosas González  
Secretario

Dip. María Esther Guadalupe Camargo Félix

Dip. Luz Argelia Paniagua Figueroa

Sen. Juan Carlos Romero Hicks

Sen. Adolfo Romero Lainas

Integrantes

**SECRETARÍA GENERAL**

Mtro. Mauricio Farah Gebara  
Secretario General

**SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas  
Secretario



**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS**

Lic. José María Hernández Vallejo  
Director General

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS**

Mtra. Avelina Morales Robles  
Directora

**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO**

M. en E. Reyes Tépac M.  
Subdirector

C. Martha Amador Quintero

Lic. Lizbeth Méndez Cerón

Lic. Diana Gabriela Ramírez Avalos

C. Dolores García Flores

Analistas

C. Margarita Rodríguez Palacios

Capturista